RELACION DOCUMENTOS PARA PAGO

ACEPTACIÓN OFERTA (No. Contrato) No. CO1.PCCNTR.2900335
CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR: PROYECTOS Y DESARROLLO POR COLOMBIA SAS
NIT: NIT: 900.758.864 - 5
FACTURA No: PYDC5
Valor del contrato: 63.172.768 COP

Objeto Contractual: CONTRATAR A MONTO AGOTABLE LA COMPRA DE EQUIPOS PARA EL ÁREA DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL DE LA TECNOACADEMIA CAZUCÁ DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA

ITEM	DOCUMENTOS	SI	NO	OBSERVACIONES
1	Acta de Recibo a satisfacción de bienes **(original)**	x		
2	Certificación Supervisor	x		
3	Verificación del cumplimiento de requisitos ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y de energía.	x		
4	Contrato (copia) y/o Aceptación Oferta Y/O anexo al contrato	x		
5	Estudios previos Secop II	x		
6	Factura	x		
7	**Factura proveedor:** pantallazo del cargue en OLIMPIA	x		
8	**Factura Supervisor:** Pantallazo de aprobación de factura en OLIMPIA	x		
9	Copia de la cédula Representante legal	x		
10	Copia de la cédula del Contador	x		
11	Copia Tarjeta Profesional del contador	x		
12	Certificado de la Junta Central de Contadores **(Actualizado)**	x		
13	Certificado Aportes Parafiscales, Paz y Salvo **(Actualizado)**	x		
14	Certificación Bancaria **(Actualizado)**	x		
15	Rut de la Empresa	x		
16	Copia de póliza	x		
17	Copia del Registro Presupuestal	x		
18	Acta de Inicio		X	NO APLICA
19	Nota de entrada almacén			

ESPACIO PARA EL ALMACÉN

FECHA RECIBIDO (BIENES EN BODEGA)	FECHA RECIBIDO (DOCUMENTOS PARA PAGO)	CONFORME	NO CONFORME	OBSERVACIONES
25/11/2021		XX		SE RECIBEN ELEMENTOS A CONFORMIDA, QUEDA PEENDIENTE LOS DOCUMENTOS
	15/12/2021	XX		SE RECIBEN DOCUMENTOS PARA INGRESO Y TRAMITE DE PAGO

	Versión: 05
	Código: GIL-F-010

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

Formato Acta de Recibo a Satisfacción

Acta N° 1

FECHA:	25/11/2021	CIUDAD/MUNICIPIO:	SOACHA/ CUNDINAMARCA
COD REGIONAL:	25	REGIONAL	CUNDINAMARCA
CENTRO DE COSTO:	CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA		
COD CENTRO DE COSTO:	923210		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	CONTRATO	TIPO DE ENTREGA:	UNICA ENTREGA
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	CO1.PCCNTR.2900335	FECHA ACTO ADMINISTRATIVO:	30/9/2021
PROVEEDOR CONTRATISTA:	PRODESCOLOMBIA		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	900758864		
VALOR TOTAL:	62.962.900 COP		
FECHA DE VENCIMIENTO:	25/11/2021		

OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATAR A MONTO AGOTABLE LA COMPRA DE EQUIPOS
PARA EL ÁREA DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL DE LA TECNOACADEMIA CAZUCÁ DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA	

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVO	13	CANTIDAD BIENES DE CONSUMO	

RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES

Los elementos entregados por el proveedor PRODESCOLOMBIA NIT: 900758864 corresponden con lo requerido y ofertado en el desarrollo del proceso MC-CMC-CIDE-246-2021 , que dio origen al contrato CO1.PCCNTR.2900335 cumpliendo con el plazo establecido. Dado que el proceso es de monto agotable de los 63.172.768 COP disponibles del proceso se ejecutaron en la presente compra 62.962.900 COP con un residuo sin ejecutar de 209.868 COP

FIRMA SUPERVISOR			
NOMBRE COMPLETO	JAVIER MAURICIO GIRALDO MONTOYA		
N° DE IDENTIFICACIÓN	16074304		
CORREO INSTITUCIONAL	mgmontoya@sena.edu.co		
CARGO	PROFESIONAL GRADO 09	N° DE CONTACTO	3006177963

CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN

Soacha, 25 de NOVIEMBRE de 2021.

No. CONTRATO: CO1.PCCNTR.2900335
CONTRATISTA O PROVEEDOR: PRODESCOLOMBIA NIT: 900758864
OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATAR A MONTO AGOTABLE LA COMPRA DE EQUIPOS PARA EL ÁREA DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL DE LA TECNOACADEMIA CAZUCÁ DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA
VALOR CONTRATO: 63.172.768 COP
PLAZO DE EJECUCION: 25/11/2021
SUPERVISOR DEL CONTRATO: JAVIER MAURICIO GIRALDO MONTOYA
CEDULA: 16074304
CARGO: LÍDER TECNOACADEMIA CAZUCÁ

CONCLUSIONES

Recibí con entera satisfacción la factura No. PYDC5 del 23/11/2021 del objeto contractual. Dado que el proceso es de monto agotable de los **63.172.768 COP** disponibles del proceso se ejecutaron en la presente compra **62.962.900 COP** con un residuo sin ejecutar de **209.868 COP.** Por lo tanto, el valor a cancelar es de **662.962.900 COP M/CTE.**

ITEM	NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Cámara 360	Unidad	1
2	Cámara digital de acción	Unidad	1
3	Cámara digital full frame con trípode	Unidad	1
4	Cámara digital full frame con estabilizador Gimbal	Unidad	1
5	Cámara digital Reflex con trípode	Unidad	5
6	Micrófono inalámbrico	Unidad	1
7	Paneles luz led con trípode	Unidad	2
8	Portafondos y difusores	Unidad	1

Se realiza la entrega de los elementos siguiendo las características y cantidades descritas en el contrato No. CO1.PCCNTR.2900335, cumpliendo con el plazo establecido. Como constancia de lo anterior, firma

JAVIER MAURICIO GIRALDO MONTOYA

Profesional grado 09

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
ANEXO A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA
No. CO1.PCCNTR.2900335
CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Y PROYECTOS Y DESARROLLO POR COLOMBIA S.A.S. NIT: 900.758.864-1

OBJETO: CONTRATAR A MONTO AGOTABLE LA COMPRA DE EQUIPOS PARA EL ÁREA DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL DE LA TECNOACADEMIA CAZUCÁ DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA

FORMA DE PAGO:

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto de la siguiente manera:

El Centro Industrial y Desarrollo Empresarial Regional Cundinamarca del SENA cancelará el valor total del contrato en un solo pago, de acuerdo a la prestación del servicio realizado en la respectiva mensualidad vencida, previa presentación de los siguientes documentos:

- Certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del Contrato por parte del SENA.
- Certificación de recibo a entera satisfacción firmada por el Supervisor del Contrato. (Por parte del SENA)
- Factura dirigida al SENA - NIT 899.999.034-1 donde conste la descripción del producto entregado y su valor de acuerdo al valor ofrecido en la oferta económica.
- Certificado de pago de aportes a seguridad social y parafiscales, suscrito por un contador o revisor fiscal, anexando copia de tarjeta profesional, Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Junta Central de Contadores.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Junta Central de Contadores. (Con fecha de expedición NO mayor a tres (03) meses)

OBLIGACIONES:

Obligaciones Generales del Contratista

a) Ejecutar el objeto del contrato para el SENA, según los detalles, especificaciones y condiciones técnicas señaladas por la entidad en los diferentes documentos que integran el proceso de contratación.
b) Garantizar la ejecución del objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones técnicas, financieras, económicas y jurídicas estipuladas en los documentos que integran el proceso de contratación y de acuerdo con la propuesta aceptada por la entidad.
c) Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.
d) Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.
e) Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los art. 4º y 5º de la Ley 80 de 1993.
f) Garantizar que todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato sean cumplidas con plena y total observancia de los requisitos exigidos por la Ley, respecto de los elementos objeto del presente contrato
g) Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
h) No estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar (art. 8 ley 80 de 1993 y demás normas).
i) Informar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
j) Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad, llevando un control adecuado del valor del contrato. En caso de superar el valor del contrato, sin la existencia de un contrato adicional, el SENA no responderá por el pago de dineros que excedan del valor del contrato.
k) Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.
l) Disponer durante la ejecución del contrato del equipo humano y personal necesario, idóneo y suficiente para la óptima ejecución del mismo y conforme a lo requerido por la Entidad.
m) Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral la totalidad de la carga salarial y prestacional, de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la ejecución del contrato.

n) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
o) Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al SENA por el incumplimiento del contrato. Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal, subcontratistas y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra el SENA por la cual deba responder el contratista, aquel procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el contratista adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios al SENA. Si el contratista no logra resolver la controversia en el plazo que fije el SENA, éste podrá hacerla directamente y el contratista asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.
p) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del Contrato, para lo cual el contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
q) Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.
r) Designar a una persona de contacto responsable para la ejecución del contrato, para lo cual debe suministrar al supervisor del contrato nombres y apellidos, teléfono fijo, celular y correo electrónico.
s) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación**.**

Obligaciones Específicas del Contratista

a) Ejecutar el objeto del presente Contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta.
b) Designar a una persona de contacto responsable para la ejecución del contrato, para lo cual debe suministrar al supervisor del contrato Nombres y Apellidos, Teléfono Fijo, Celular y correo electrónico.
c) Garantizar los equipos y elementos y /o servicios solicitados en los horarios y destinos requeridos.
d) Prestar los servicios en el sitio que el Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha lo solicite.
e) El contratista asumirá por cuenta y riesgo toda la carga laboral y prestacional del personal que vincule para el cumplimento del contrato.
f) Acatar de manera inmediata las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de los encargados del control y vigilancia.
g) Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad, llevando un control adecuado del valor del contrato. En caso de superar el valor del

contrato, sin la existencia de un contrato adicional, el SENA no responderá por el pago de dineros que excedan del valor del contrato.

h) Garantizar que el personal utilizado para la prestación del servicio sea suficiente y se encuentre debidamente capacitado y con la experiencia necesaria.
i) Prestar los servicios contratados dentro del plazo señalado por el SENA, para el desarrollo de cualquier actividad relacionada con la ejecución del presente contrato, el contratista coordinará con antelación mínima de tres (3) días con el supervisor del contrato o quien sea designado por el ordenador del gasto, estableciendo fecha y hora para ejecutar dicho procedimiento.
j) Informar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
k) Responsabilizarse de cualquier daño o perjuicio que por su culpa o la de su personal cause al – SENA Regional Cundinamarca y /o terceras personas, comprometiéndose a repararla en forma inmediata; de no hacerlo así el SENA procederá a corregirla en la forma que estime conveniente pero su costo y el de las posibles indemnizaciones surgidas se descontara de los pagos pendientes al contratista.
l) Prestar el servicio en óptimas condiciones de calidad y a satisfacción de esta contratación.
m) Ejecutar el objeto contractual en el lugar y plazo establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras que se estipulen en el contrato a celebrarse y en los documentos que formen parte del mismo.
n) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el SENA por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.
o) Los precios unitarios deben incluir el costo de los materiales, mano de obra, herramientas, repuestos, transporte y demás elementos y gastos inherentes para el cumplimiento satisfactorio del Contrato, inclusive los costos indirectos y financieros.
p) Entregar los elementos de primera calidad, libres de defectos y cumplir con las especificaciones técnicas.
q) Entregar en condiciones de calidad cada uno de los elementos descritos en las especificaciones técnicas. Cuando aplique entregarlos en sus respectivos empaques y fichas técnicas de uso.
r) Realizar la ejecución del objeto del presente proceso siguiendo las siguientes indicaciones en razón a la Emergencia sanitaria:
    - Capacitar a sus trabajadores y contratistas vinculados mediante contrato de prestación de servicios o de obra las medidas indicadas en este protocolo.
    - Adoptar medidas de control administrativo para la reducción de la exposición, tales como la flexibilización de turnos y horarios de trabajo, así como propiciar el trabajo remoto o trabajo en casa.
    - Reportar a la EPS y a la ARL correspondiente los casos sospechosos y confirmados de covid-19.
    - Incorporar en los canales oficiales de comunicación y puntos de atención para brindar información de la enfermedad.
    - Apoyarse en la ARL en materia de identificación, valoración del riesgo y en conjunto con las EPS en lo relacionado con las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.

- Proveer a los empleados los elementos de protección personal que deban utilizarse para el cumplimiento de las actividades laborales que desarrolle para el empleador.
- Promover el uso de la aplicación CoronApp para registrar en ella el estado de salud de los trabajadores.
- A cargo del contratista, cooperador o partícipe es responsabilidad:
- Cumplir los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados por el empleador o contratante durante el tiempo que permanezca en las instalaciones de su empresa o lugar de trabajo y en el ejercicio de las labores que esta le designe.
- Reportar al empleador o contratante cualquier caso de contagio que se llegase a presentar en su lugar de trabajo o su familia. Esto con el fin de que se adopten las medidas correspondientes.
- Adoptar las medidas de cuidado de su salud y reportar al empleador o contratante las alteraciones de su estado de salud, especialmente relacionados con síntomas de enfermedad respiratoria y reportar en CoronApp.

Adicional a las medidas de uso adecuado de tapabocas, lavado de manos y distanciamiento físico, y teniendo en cuenta los mecanismos de diseminación del virus (gotas y contacto), el protocolo determina que se deben fortalecer los procesos de limpieza y desinfección de elementos e insumos de uso habitual, superficies, equipos de uso frecuente, el manejo de residuos producto de la actividad o sector, adecuado uso de Elementos de Protección Personal-EPP y optimizar la ventilación del lugar y el cumplimiento de condiciones higiénicos sanitarias.

El uso de guantes es recomendado si se van a realizar actividades de aseo o si se van a manipular elementos como residuos. Para las demás actividades, los lineamientos establecidos por Minsalud determinan el lavado de manos con agua, jabón y toallas desechables.

Adicional a estos temas, el protocolo establece lineamientos para el manejo de residuos, interacción en los momentos de alimentación, trabajo en casa, interacción con terceros, desinfección, desplazamientos, entre otros. Todos de cumplimiento inmediato y por el tiempo que dure la emergencia sanitaria en el país.

s) Las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato y aquellas indicadas en el estudio previo, invitación pública, y las indicadas por el supervisor, para el cabal cumplimiento del objeto del mismo.
t) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto
u) Cumplir con los ofrecimientos de la propuesta.
v) Cumplir con las condiciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SGSST) y aspectos ambientales conforme a la naturaleza del proceso.
w) Cumplir con los parámetros establecidos en el punto 24 de los estudios previos “impacto social, económico y ambiental de la contratación, licencias, permisos, autorizaciones y diseños”

Obligaciones del SENA

a) Cumplir con las condiciones establecidas en la Aceptación de la Oferta y/o Contrato.

b) Pagar al contratista en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
c) Prestar la mayor colaboración necesaria al CONTRATISTA para la correcta ejecución del objeto contratado.
d) Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor (a) designado por el Centro Industrial y Desarrollo Empresarial, Regional Cundinamarca, para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
e) Poner a disposición del CONTRATISTA la información y/o documentación que requiera para la cabal ejecución del contrato.
f) Recibir a satisfacción los elementos entregados por el contratista, cuando éstos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el presente documento.
g) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor(a) dará aviso oportuno de la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
h) Elaborar las respectivas actas necesarias para la ejecución del contrato
i) Liquidar el contrato si la Ley así lo ordena.
j) Verificar, previo a la suscripción del presente contrato, los documentos requeridos para la contratación.
k) Rechazar los elementos cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

MULTAS: En virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan que en caso de retardo previamente verificado por el o los supervisores en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo del **CONTRATISTA** y como apremio para que las atienda oportunamente, el **CONTRATISTA** pagará a favor del SENA multas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el veinte por ciento (20%) del valor total del mismo, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si **EL CONTRATISTA** no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará al **SENA** hasta el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se realice la reclamación de los perjuicios a que haya lugar, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: el **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de

las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del **CONTRATISTA**, éste cederá el contrato previa autorización escrita del **SENA** a través de la supervisión y si ello no fuere posible el **CONTRATISTA** renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, el **CONTRATISTA** deberá informar al **SENA** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. **EL SENA** se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por el **CONTRATISTA** o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato.

INDEMNIDAD DEL SENA: el **CONTRATISTA**, mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por EL **CONTRATISTA** o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el **SENA** por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al **SENA** y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. **EL SENA,** a solicitud del **CONTRATISTA**, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos ocasionen al **SENA,** sin que la responsabilidad de **EL CONTRATISTA** se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el **SENA** en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral **EL CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del **SENA** éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos que el **SENA** incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el **CONTRATISTA**, el **SENA** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

GASTOS E IMPUESTOS: Serán por cuenta del **CONTRATISTA** todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones**.**

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CESIÓN Y SUBCONTRATOS: El **CONTRATISTA**, no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del **SENA** pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

DE LA INTERPRETACIÓN UNILATERAL, MODIFICACIÓN UNILATERAL, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD: Este contrato se rige por las cláusulas excepcionales de interpretación unilateral, modificación unilateral, terminación unilateral y caducidad, de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al **SENA**. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **d)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **PARÁGRAFO:** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA** actúa con plena autonomía técnica y administrativa, frente al **SENA**, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre el **SENA** y **EL CONTRATISTA** o el personal utilizado por éste para el desarrollo del objeto del contrato. En consecuencia será de exclusiva responsabilidad del contratista el pago de salarios y prestaciones a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.

PROPIEDAD INTELECTUAL: Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley, que establece el término de protección, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD: el CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. PARÁGRAFO. La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá

vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** El estudio previo, pliego electrónico, adendas y los demás documentos previos expedidos por el **SENA** en desarrollo del proceso**. b)** La propuesta del **CONTRATISTA** y los documentos adjuntos presentados con la misma. **c)** Las instrucciones escritas al **CONTRATISTA** para la ejecución de los trabajos. **d)** Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes y para su legalización y ejecución requiere: **1)** Registro Presupuestal. **2)** Constitución de la garantía única en las condiciones señaladas en la cláusula octava del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA y la aprobación de la misma por parte del **SENA**. **PARÁGRAFO:** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el pliego de condiciones y/o estudio previo.

SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1 Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO:** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL: El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015**.**

SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA Subdirección del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha efectuará la supervisión de la ejecución del contrato a través del funcionario que el Subdirector del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha, Dr. Roberto Prieto Ladino designe por escrito, quien velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría, Código GCCON-M-002.

Revisó: Yuber Calixto//Profesional Contratación

Elaboró: Juan Espinell//Abogado Contratación

TABLA DE CONTENIDO

MC-CMC-CIDE-246-2021

B. DOCUMENTOS ETAPA PRECONTRACTUAL

1. Estudios previos; Pág. 2
2. Análisis del sector; Pág. 32
3. Matriz de riesgos; Pág. 37
4. Fichas técnicas; Pág. 38
5. Anexo a la invitación pública; Pág. 51
6. Formatos SECOP II; Pág. 56

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	13/09/2021
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	Área de Tecnoacademia
ORDENADOR DEL GASTO:	Subdirección del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha
OBJETO:	CONTRATAR A MONTO AGOTABLE LA COMPRA DE EQUIPOS PARA EL ÁREA DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL DE LA TECNOACADEMIA CAZUCÁ DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Justificación:	- ¿Cómo se satisface dicha necesidad con la contratación? Al contar con nuevos equipos audiovisuales, el área puede expandir el acceso a nuevas herramientas de formación para la generación de conocimientos no solo en el área de desarrollo de contenidos gráficos y audiovisuales sino en todas las que componen la Tecnoacademia Cazucá por medio de la utilización de estos equipos.

Análisis de conveniencia	- ¿Por qué o cómo surge la necesidad? En el área de desarrollo de contenidos gráficos y audiovisuales surge la necesidad de generar nuevos desafíos que permitan a los aprendices estar a la vanguardia de las nuevas tecnologías y así potencializar sus procesos de formación, fortaleciendo su pensamiento creativo e innovador. Es importante resaltar el aprovechamiento de estos equipos para la eficiente divulgación de la Tecnoacademia Cazucá y sus diferentes proyectos formativos como también el acompañamiento que se brinda a la mesa nacional de comunicaciones y divulgación para fortalecer y unificar la identidad corporativa de las Tecnoacademias a nivel nacional generando posicionamiento y mayor visualización en las personas que se interesen por la formación que ofrece la misma. - ¿Cuál es el objetivo de la contratación? Hacer una actualización y adquisición de equipos audiovisuales que apoyen los procesos de formación y la generación de proyectos de investigación propios de la línea de desarrollo de contenidos gráficos y audiovisuales, así como las demás líneas de la Tecnoacademia Cazucá y contribuir eficazmente en la generación de contenidos que unifiquen la visualización de la tecnoacademia a nivel nacional por medio de la participación en la mesa de comunicaciones y divulgaciones de la entidad. - ¿Cuánto tiempo se requiere para cubrir la necesidad? El tiempo estimado máximo que se requiere para la compra y entrega de los equipos solicitados es de 45 días calendario. - ¿Cómo se satisface dicha necesidad con la contratación? Al contar con nuevos equipos audiovisuales, el área puede expandir el acceso a nuevas herramientas de formación para la generación de conocimientos no solo en el área de desarrollo de contenidos gráficos y audiovisuales sino en todas las que componen la Tecnoacademia Cazucá por medio de la utilización de estos equipos. -¿Cómo contribuye el contrato a los logros del Plan de Acción del SENA y al Plan Nacional de Desarrollo? Este proyecto de modernización se realiza pensando en dos pilares importantes del Plan Nacional de Desarrollo: pacto por Colombia y pacto por la equidad que busca la inclusión de la comunidad a los procesos de innovación y apropiación tecnológica pensando en el plan de acción del SENA mediante el beneficio de recursos que otorga la entidad para dedicarlo al fortalecimiento de los procesos de formación académica de los aprendices que hacen parte de la Tecnoacademia Cazucá. 1. **Quienes son los beneficiados:**

Código de ficha o proyecto	Cantidad de aprendices	Nombre del proyecto o Programa de Formación
2380761	30	RECONOCIMIENTO DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGIA Y LA INNOVACION A PARTIR DE METODOLOGIAS EXPERIENCIALES PARA ALCANZAR APRENDIZAJES SIGNIFICATIVOS
2380762	40	RECONOCIMIENTO DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGIA Y LA INNOVACION A PARTIR DE METODOLOGIAS EXPERIENCIALES PARA ALCANZAR APRENDIZAJES SIGNIFICATIVOS
2380760	18	DISEÑO DE ELEMENTOS VECTORIALES EN ILLUSTRATOR
2380784	13	HERRAMIENTAS FUNDAMENTALES PARA EL TRABAJO CON IMAGENES EN PHOTOSHOP
2380785	31	RECONOCIMIENTO DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGIA Y LA INNOVACION A PARTIR DE METODOLOGIAS EXPERIENCIALES PARA ALCANZAR APRENDIZAJES SIGNIFICATIVOS
2380787	37	RECONOCIMIENTO DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGIA Y LA INNOVACION A PARTIR DE METODOLOGIAS EXPERIENCIALES PARA ALCANZAR APRENDIZAJES SIGNIFICATIVOS
Con la compra de estos elementos se verá beneficiado todo el equipo de la Tecnoacademia Cazucá ya que se podrán desarrollar contenidos que apoyen los procesos de formación de todos los facilitadores, así como la producción de material pertinente para el personal administrativo y psicopedagógico. También se busca el beneficio del SENA a nivel nacional ya que por medio de estos equipos se podrá crear material audiovisual e interactivo que fortalezca la promoción de todas las Tecnoacademias del país a nivel nacional.		

-¿Cómo contribuye el contrato a los logros del Plan de Acción del SENA y al Plan Nacional de Desarrollo?

Este proyecto de modernización se realiza pensando en dos pilares importantes del Plan Nacional de Desarrollo: pacto por Colombia y pacto por la equidad que busca la inclusión de la comunidad a los procesos de innovación y apropiación tecnológica pensando en el plan de acción del SENA mediante el beneficio de recursos que otorga la entidad para dedicarlo al fortalecimiento de los procesos de formación académica de los aprendices que hacen parte de la Tecnoacademia Cazucá.

3. **Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad**

Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad	25_9232_408 Contratar la compra de equipos para los proyectos de investigación aplicada SENNOVA arpobados del centro industrial y de desarrollo empresarial de Soacha

4. **CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC):** El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

(Codificar hasta el tercer nivel del clasificador de bienes y servicios según clasificación UNSPSC https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios) Podrá diligenciarse el Cuarto nivel cuando aplique. Emplee el número de cuadros necesarios, según requerimiento del objeto contractual. Con el objetivo de evaluar la experiencia en procesos públicos de selección solo se tendrá en cuenta hasta el tercer nivel de clasificación.

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015					
ITEM	**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**DESCRIPCIÓN**
1	45	12	15	04	Cámaras digitales
2	45	12	15	16	Cámaras grabadoras o video cámaras digitales
3	45	12	16	00	Accesorios para cámaras
4	52	16	15	20	Micrófonos

5. **MADURACIÓN DEL PROYECTO**

El presente proceso no es de obra o interventoría.

6. **OBJETO**

CONTRATAR A MONTO AGOTABLE LA COMPRA DE EQUIPOS PARA EL ÁREA DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL DE LA TECNOACADEMIA CAZUCÁ DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA.

6.1 ALCANCE DEL OBJETO

El proponente para participar efectivamente deberá presentar su oferta atendiendo la totalidad de las especificaciones técnicas, cantidades, presupuesto, garantía y demás requerimientos establecidos en los documentos que integran el presente proceso de selección: Estudios previos, Invitación a Cotizar, Adendas y demás documentos que se encuentren publicados en la página web www.colombiacompra.gov.co.

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

El Comité Evaluador Técnico revisará la descripción de las características técnicas ofrecidas en la propuesta económica, asegurándose que la propuesta se ajusta a las necesidades requeridas por la Entidad, en caso de que éstas no cumplan con las condiciones y descripciones establecidas por el SENA será causal de RECHAZO de la oferta.

Debe tenerse en cuenta: El contrato a suscribir se ejecutará bajo la modalidad de Monto agotable y sin formula de reajuste, por lo que: el oferente debe presentar su oferta atendiendo la totalidad de las especificaciones técnicas, presupuesto, garantía y demás requerimientos establecidos en los pliegos definitivos, estudios previos, características técnicas, fichas técnicas, así como cualquier documento dado a conocer a la comunidad mediante publicación en la página web del SECOP.
Nota: Teniendo en cuenta que en la ejecución de la presente vigencia es “altamente probable” que se deban desestimar ciertos programas de formación e incluir otros no contemplados en la planeación de la vigencia, implicando que las cantidades de elementos y servicios variarán dependiendo de la necesidad de la entidad al momento de ejecución de los contratos, se estima que es conveniente satisfacer la necesidad a través de contratos de suministro a monto agotable. Es importante señalar a los posibles interesados en el proceso de contratación, que la forma de adjudicación será “contrato suministro a monto agotable con precios unitarios fijos para cada ítem”; por esto, las cantidades de cada ítem referidas en este estudio previo y los pliegos de condiciones son “indicativas” (no obligatorias); por lo cual el SENA solicitará las cantidades de los diferentes elementos según los requerimientos institucionales hasta agotar el saldo. El SENA adjudicará el proceso contractual por la totalidad del presupuesto oficial asignado independientemente del valor del lance ganador de la subasta (que permitirá ajustar los precios unitarios de cada ítem); por lo tanto, el oferente ganador, aceptará el contrato por el 100% del presupuesto oficial correspondiente.

El servicio requerido se prestará de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas:

7.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES

Item	CODIGO ELEMENTO SEGÚN UNSPSC	Nombre Comercial del Producto	Unidad de medida	Cantidad Total
1	45121516	Cámara Digital de grabación 360°	Unidad	1
2	45121516	Cámara digital de acción	Unidad	1
3	45121504	Cámara digital Full Frame con Trípode	Unidad	1
4	45121504	Cámara digital Full Frame con Estabilizador tipo Gimbal	Unidad	1
5	45121504	Cámara digital Reflex con trípode	Unidad	1
6	52161520	Micrófono inalámbrico	Unidad	1
7	45121600	Paneles de luces led con trípode	Unidad	1
8	45121600	Portafondos y Difusores	Unidad	1

Las calidades y cualidades mínimas de los productos se encuentran anexas dentro de las fichas técnicas que hacen parte integral del presente proceso contractual.

Los proponentes deberán allegar las fichas técnicas que deberán tener:

- Deberá indicar las especificaciones mínimas de los productos ofrecidos.
- Deberá presentar las marcas de los productos ofrecidos que cumplan las calidades y cualidades exigidas.
- Deberá anexar fotografías de los elementos objeto de compra.
- Adjuntar la eficiencia energética de los elementos objeto de compra.

8. ANALISIS DEL SECTOR

Anexe el análisis de sector como documento integral del estudio previo, elaborado de acuerdo con los lineamientos del Manual de Contratación y la Guía de Colombia Compra Eficiente.

(https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf)

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE**

($63.172.768) , incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

9.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

9.1.1 VALOR CONFORME A LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($63.172.768).**

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la Oficina de contratación adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para "transcribir el objeto a contratar ", es de **SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($63.172.768)** tal como se evidencia en el documento anexo ESTUDIO de MERCADO, el cual forma parte integral del presente documento.

NOTA: Para esta contratación APLICA el estudio de mercado o de sector. SE ADJUNTA ANEXO.

10. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO: C-3605-1300-2-0-3605007-02			
PRESUPUESTO	**Indique con X**	**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**x**	**-**	$ 139.675.800
Funcionamiento			

Número de CDP o de Vigencia Futura:	4121	**Fecha de Vencimiento:**	**-**	**Valor**	$ 139.675.800
Compromiso que respalda:		C-3605-1300-2-0-3605007-02 ADQUISICIÓN DE BIENES VALOR BLOQUEADOY SERVICIOS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E			

	INNOVACIÓN TECNOLÓGICAORIENTADOS A LA COMPETITIVIDAD DEL MERCADODEL TRABAJO - IMPLANTACIÓN DE PROGRAMASPARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO
Información presupuestal adicional:	No aplica
Dependencia:	923270

11. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La selección del contratista se realizará a través de la modalidad de *Mínima Cuantía,* de conformidad en el artículo 2, numerales 5 y 6 de la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, en especial lo referente a sus artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Capítulo II, Sección I. La selección del contratista se hará atendiendo el marco legal de la presente Mínima Cuantía y del contrato que se derive de su adjudicación, el cual está conformado por:

- Constitución Política de Colombia
- Leyes 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de 2011
- Ley 1437 de 2011
- Decreto 1082 de 2015
- Ley 1882 de 2018
- Ley 2022 de 2020
- Ley 2069 de 2020
- Códigos Civil y de Comercio, en lo que le sea aplicables.
- La Invitación a Cotizar del presente proceso de selección, adendas, anexos y formatos.
- Demás normas concordantes con la materia que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente concurso.
- Las normas vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la ley colombiana se presumen
- Conocidas por todos los proponentes
- Adendas que se surtieren dentro del proceso.

Aunado a lo anterior, es importante aclarar que en el marco de los principios de eficiencia y económica de la contratación pública no es posible acudir a la figura de los acuerdos marco.

De conformidad con lo ordenado por el Decreto Reglamentario 1082 de 2015 en especial lo referente a sus artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Capítulo II, Sección I; la

modalidad bajo la cual se adelantará el presente proceso será la Contratación por Mínima Cuantía, considerando el valor oficial estimado, el cual no supera el 10% de la menor cuantía.

Aplicabilidad de las normas dentro de la modalidad de Mínima Cuantía:

El literal C, del numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, establece lo siguiente:

> Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos. (…)
>
> (…) ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (…)
>
> 5. Contratación mínima cuantía. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas: (…)
>
> c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas; (…)

Que de la regla establecida por la ley se desprende que la selección del proponente se fijara con el aspecto del menor precio con el cumplimiento incólume de las condiciones plasmadas en el estudio previo o pliego de condiciones, adicionalmente, dicha regla fue confirmada por el literal C del artículo 94 de la ley 1474 de 2011, denominada trasparencia en contratación de mínima cuantía, que dicha regla conto con una reconfirmación dada en el artículo 30 de la ley 2069 de 2020, en la que se fija que objetivamente dicha selección se hará en obediencia de dichas reglas de la norma sucinta.

A su vez, la ley 1882 de 2018, por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la Contratación Pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones, en la que en su artículo 5 establece lineamientos referentes a la selección objetiva, que enfáticamente dentro de la modalidad de selección de mínima cuantía determina la subsanabilidad de los documentos que no otorguen puntaje, siendo así, los documentos técnicos y financieros dentro de la modalidad de mínima cuantía no cuentan con la posibilidad de subsanar, puesto que la forma de selección es ajustada al menor precio siempre que cumpla las condiciones del pliego.

Que de la referida norma y su consolidación en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007 se determina que la selección objetiva debe ceñirse expresamente a las reglas que en ella se establecen, por lo que todas las propuestas que pretendan mejorar la oferta presentada deberá ser considerada como una trasgresión a lo normado y por ende ser obviada del proceso-

Finalmente, teniendo en cuenta que el proceso de selección no versa en temas de obras públicas, interventoría para las obras públicas interventoría para consultoría de estudios y diseños para obras públicas, consultoría en ingeniería para obras, y las demás que determine la ley en la materia, lo establecido en el artículo 4 de la ley 1882 de 2018 y en la ley 2022 de 2020, el presente proceso de selección no se tendrá en cuenta los documentos tipo.

EL proceso será adjudicado por el monto total del presupuesto oficial.

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Mínima Cuantía

13. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Compraventa	
Otro:	Contrato de Compraventa

14. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

14.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

a) Ejecutar el objeto del contrato para el SENA, según los detalles, especificaciones y condiciones técnicas señaladas por la entidad en los diferentes documentos que integran el proceso de contratación.
b) Garantizar la ejecución del objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones técnicas, financieras, económicas y jurídicas estipuladas en los documentos que integran el proceso de contratación y de acuerdo con la propuesta aceptada por la entidad.
c) Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.
d) Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.

e) Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los art. 4º y 5º de la Ley 80 de 1993.
f) Garantizar que todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato sean cumplidas con plena y total observancia de los requisitos exigidos por la Ley, respecto de los elementos objeto del presente contrato
g) Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
h) No estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar (art. 8 ley 80 de 1993 y demás normas).
i) Informar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
j) Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad, llevando un control adecuado del valor del contrato. En caso de superar el valor del contrato, sin la existencia de un contrato adicional, el SENA no responderá por el pago de dineros que excedan del valor del contrato.
k) Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.
l) Disponer durante la ejecución del contrato del equipo humano y personal necesario, idóneo y suficiente para la óptima ejecución del mismo y conforme a lo requerido por la Entidad.
m) Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral la totalidad de la carga salarial y prestacional, de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la ejecución del contrato.
n) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
o) Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al SENA por el incumplimiento del contrato. Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal, subcontratistas y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra el SENA por la cual deba responder el contratista, aquel procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el contratista adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios al SENA. Si el contratista no logra resolver la controversia en el plazo que fije el SENA, éste podrá hacerla directamente y el contratista asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.
p) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del Contrato, para lo cual el contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
q) Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

r) Designar a una persona de contacto responsable para la ejecución del contrato, para lo cual debe suministrar al supervisor del contrato nombres y apellidos, teléfono fijo, celular y correo electrónico.
s) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación**.**

14.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

a) Ejecutar el objeto del presente Contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta.
b) Designar a una persona de contacto responsable para la ejecución del contrato, para lo cual debe suministrar al supervisor del contrato Nombres y Apellidos, Teléfono Fijo, Celular y correo electrónico.
c) Garantizar los equipos y elementos y /o servicios solicitados en los horarios y destinos requeridos.
d) Prestar los servicios en el sitio que el Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha lo solicite.
e) El contratista asumirá por cuenta y riesgo toda la carga laboral y prestacional del personal que vincule para el cumplimento del contrato.
f) Acatar de manera inmediata las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de los encargados del control y vigilancia.
g) Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad, llevando un control adecuado del valor del contrato. En caso de superar el valor del contrato, sin la existencia de un contrato adicional, el SENA no responderá por el pago de dineros que excedan del valor del contrato.
h) Garantizar que el personal utilizado para la prestación del servicio sea suficiente y se encuentre debidamente capacitado y con la experiencia necesaria.
i) Prestar los servicios contratados dentro del plazo señalado por el SENA, para el desarrollo de cualquier actividad relacionada con la ejecución del presente contrato, el contratista coordinará con antelación mínima de tres (3) días con el supervisor del contrato o quien sea designado por el ordenador del gasto, estableciendo fecha y hora para ejecutar dicho procedimiento.
j) Informar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
k) Responsabilizarse de cualquier daño o perjuicio que por su culpa o la de su personal cause al – SENA Regional Cundinamarca y /o terceras personas, comprometiéndose a repararla en forma inmediata; de no hacerlo así el SENA procederá a corregirla en la forma que estime conveniente pero su costo y el de las posibles indemnizaciones surgidas se descontara de los pagos pendientes al contratista.
l) Prestar el servicio en óptimas condiciones de calidad y a satisfacción de esta contratación.

m) Ejecutar el objeto contractual en el lugar y plazo establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras que se estipulen en el contrato a celebrarse y en los documentos que formen parte del mismo.
n) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el SENA por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.
o) Los precios unitarios deben incluir el costo de los materiales, mano de obra, herramientas, repuestos, transporte y demás elementos y gastos inherentes para el cumplimiento satisfactorio del Contrato, inclusive los costos indirectos y financieros.
p) Entregar los elementos de primera calidad, libres de defectos y cumplir con las especificaciones técnicas.
q) Entregar en condiciones de calidad cada uno de los elementos descritos en las especificaciones técnicas. Cuando aplique entregarlos en sus respectivos empaques y fichas técnicas de uso.
r) Realizar la ejecución del objeto del presente proceso siguiendo las siguientes indicaciones en razón a la Emergencia sanitaria:

- Capacitar a sus trabajadores y contratistas vinculados mediante contrato de prestación de servicios o de obra las medidas indicadas en este protocolo.
- Adoptar medidas de control administrativo para la reducción de la exposición, tales como la flexibilización de turnos y horarios de trabajo, así como propiciar el trabajo remoto o trabajo en casa.
- Reportar a la EPS y a la ARL correspondiente los casos sospechosos y confirmados de covid-19.
- Incorporar en los canales oficiales de comunicación y puntos de atención para brindar información de la enfermedad.
- Apoyarse en la ARL en materia de identificación, valoración del riesgo y en conjunto con las EPS en lo relacionado con las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.
- Proveer a los empleados los elementos de protección personal que deban utilizarse para el cumplimiento de las actividades laborales que desarrolle para el empleador.
- Promover el uso de la aplicación CoronApp para registrar en ella el estado de salud de los trabajadores.
- A cargo del contratista, cooperador o partícipe es responsabilidad:
- Cumplir los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados por el empleador o contratante durante el tiempo que permanezca en las instalaciones de su empresa o lugar de trabajo y en el ejercicio de las labores que esta le designe.
- Reportar al empleador o contratante cualquier caso de contagio que se llegase a presentar en su lugar de trabajo o su familia. Esto con el fin de que se adopten las medidas correspondientes.
- Adoptar las medidas de cuidado de su salud y reportar al empleador o contratante las alteraciones de su estado de salud, especialmente relacionados con síntomas de enfermedad respiratoria y reportar en CoronApp.

Adicional a las medidas de uso adecuado de tapabocas, lavado de manos y distanciamiento físico, y teniendo en cuenta los mecanismos de diseminación del virus (gotas y contacto), el protocolo determina que se deben fortalecer los procesos de

limpieza y desinfección de elementos e insumos de uso habitual, superficies, equipos de uso frecuente, el manejo de residuos producto de la actividad o sector, adecuado uso de Elementos de Protección Personal-EPP y optimizar la ventilación del lugar y el cumplimiento de condiciones higiénicos sanitarias.

El uso de guantes es recomendado si se van a realizar actividades de aseo o si se van a manipular elementos como residuos. Para las demás actividades, los lineamientos establecidos por Minsalud determinan el lavado de manos con agua, jabón y toallas desechables.

Adicional a estos temas, el protocolo establece lineamientos para el manejo de residuos, interacción en los momentos de alimentación, trabajo en casa, interacción con terceros, desinfección, desplazamientos, entre otros. Todos de cumplimiento inmediato y por el tiempo que dure la emergencia sanitaria en el país.

s) Las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato y aquellas indicadas en el estudio previo, invitación pública, y las indicadas por el supervisor, para el cabal cumplimiento del objeto del mismo.
t) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto
u) Cumplir con los ofrecimientos de la propuesta.
v) Cumplir con las condiciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SGSST) y aspectos ambientales conforme a la naturaleza del proceso.
w) Cumplir con los parámetros establecidos en el punto 24 de los estudios previos “impacto social, económico y ambiental de la contratación, licencias, permisos, autorizaciones y diseños”

14.2 OBLIGACIONES DEL SENA:

a) Cumplir con las condiciones establecidas en la Aceptación de la Oferta y/o Contrato.
b) Pagar al contratista en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
c) Prestar la mayor colaboración necesaria al CONTRATISTA para la correcta ejecución del objeto contratado.
d) Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor (a) designado por el Centro Industrial y Desarrollo Empresarial, Regional Cundinamarca, para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
e) Poner a disposición del CONTRATISTA la información y/o documentación que requiera para la cabal ejecución del contrato.
f) Recibir a satisfacción los elementos entregados por el contratista, cuando éstos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el presente documento.
g) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor(a) dará aviso oportuno de la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
h) Elaborar las respectivas actas necesarias para la ejecución del contrato
i) Liquidar el contrato si la Ley así lo ordena.

j) Verificar, previo a la suscripción del presente contrato, los documentos requeridos para la contratación.
k) Rechazar los elementos cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

15. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

15.1 El contratista deberá entregar los siguientes productos derivados de la ejecución del contrato**:**

Item	CODIGO ELEMENTO SEGÚN UNSPSC	Nombre Comercial del Producto	Unidad de medida	Cantidad Total
1	45121516	Cámara Digital de grabación 360°	Unidad	1
2	45121516	Cámara digital de acción	Unidad	1
3	45121504	Cámara digital Full Frame con Trípode	Unidad	1
4	45121504	Cámara digital Full Frame con Estabilizador tipo Gimbal	Unidad	1
5	45121504	Cámara digital Reflex con trípode	Unidad	1
6	52161520	Micrófono inalámbrico	Unidad	1
7	45121600	Paneles de luces led con trípode	Unidad	1
8	45121600	Portafondos y Difusores	Unidad	1

Se recuerda las obligaciones tanto en las especificaciones técnicas como en las condiciones técnicas.

16. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de cuarenta y cinco (45) días calendario, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato/aceptación de la oferta.

16.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará en el sitio del Almacén del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha, dentro del departamento de Cundinamarca, siendo: ubicado en el Km 2 vía a Sibaté, La Colonia, Sibaté – Cundinamarca.

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Soacha – Cundinamarca.

16.2 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Otra forma de Pago:	El Centro Industrial y Desarrollo Empresarial Regional Cundinamarca del SENA cancelará el valor total del contrato en un único pago, de acuerdo a la prestación del servicio realizado en la respectiva mensualidad vencida, previa presentación de los siguientes documentos: • Certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del Contrato por parte del SENA. • Certificación de recibo a entera satisfacción firmada por el Supervisor del Contrato. (Por parte del SENA) • Factura dirigida al SENA - NIT 899.999.034-1 donde conste la descripción del producto entregado y su valor de acuerdo al valor ofrecido en la oferta económica. • Certificado de pago de aportes a seguridad social y parafiscales, suscrito por un contador o revisor fiscal, anexando copia de tarjeta profesional, Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Junta Central de Contadores. • Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Junta Central de Contadores. (Con fecha de expedición NO mayor a tres (03) meses)

16.3 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	x	

17. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	.
	NO:	x

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las	El supervisor deberá contar con las capacidades para realizar seguimiento a la ejecución del contrato.

condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación del líder de la Tecnoacademia, Javier Mauricio Giraldo Montoya, como supervisor del contrato. quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

Nota: Recuerde que los contratos de obra adjudicados por Licitación **deben** contar con interventoría.

18. FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se hará de manera total conforme al valor del presupuesto y el cumplimiento de las condiciones del proceso.

19. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

Los criterios que se definen a continuación son los aplicables para los procesos públicos de selección.

19.1 REQUISITOS HABILITANTES

La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección.

La exigencia de tales condiciones será adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y su valor. Para la verificación de los requisitos habilitantes se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos legales mínimos establecidos en el presente proceso de contratación y el cumplimiento en la presentación de los documentos y acreditaciones exigidas. Igualmente, se evaluará la información aportada con las propuestas en su coherencia legal y reglamentaria. Se verificará que las propuestas no estén incursas en las causales de rechazo contenidas en los pliegos de condiciones, los requisitos habilitantes son:

a) Capacidad Jurídica.

b) Capacidad Técnica

19.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

Describa los requisitos de capacidad jurídica de acuerdo con el Manual de Contratación y la Normativa Vigente.

Los requisitos de orden jurídico establecidos para el presente proceso de mínima cuantía serán objeto de verificación como requisito habilitante para la participación.

En todo caso, se dará estricta aplicación a los lineamientos dados en el Manual de Requisitos Habilitantes expedido por Colombia Compra Eficiente.

- **Carta de presentación de la propuesta (Anexo 1)**

El Proponente deberá allegar la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el modelo suministrado por el Centro Industrial y Desarrollo Empresarial del SENA, firmada por la persona natural, o el representante legal de la sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, indicando su nombre, documento de identidad y demás datos requeridos en el **ANEXO 1** del presente documento de invitación pública.

- **Pacto de trasparencia**

El compromiso que debe contraer el PROPONENTE, deberá hacerse constar en una carta de compromiso y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del ANEXO destinado para tal en la presente Invitación pública. El Proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y al SENA para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir los compromisos contenidos en el documento ”Pacto de transparencia”, que hace parte de la Documentación Jurídica. **(Anexo 2)**

- **Certificado de Existencia y Representación Legal**

a) Personas Naturales y Jurídicas Colombianas

Las personas naturales y jurídicas colombianas de derecho privado deberán adjuntar a su Propuesta copia del registro Mercantil o certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad que fuere competente.

Los anteriores documentos deberán haber sido expedidos con una fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente Convocatoria, y una vez renovado el registro correspondiente. Cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre. En este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (01) año más.

Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá anexar a la propuesta el acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente, que autorice la presentación de la propuesta y la celebración del contrato hasta por el valor del presupuesto oficial. Esta autorización deberá contar con un término de expedición no mayor

de treinta (30) días calendario con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso contractual.

b) Personas Jurídicas Extranjeras

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal con documentos expedidos por quien fuere competente, dentro de los treinta (30) días calendario anterior a la fecha de vencimiento del plazo previsto para la presentación de propuestas.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la propuesta mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la Propuesta, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán conservar dicho apoderado por el término del contrato y seis (6) meses más como mínimo, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes, tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.

Los documentos públicos extranjeros deberán ser legalizados de conformidad con lo establecido en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y 480 del Código de Comercio, o de conformidad con lo previsto en la Ley 455 del 4 de agosto de 1998, mediante la cual se aprobó la “Convención sobre la abolición del requisito de legalización para los documentos públicos extranjeros”, según sea el caso.

Las Sucursales en Colombia de personas jurídicas extranjeras, cuando presenten la propuesta a nombre de éstas, deberán adjuntar a la propuesta el respectivo Certificado de la Cámara de Comercio de su domicilio, expedido con igual anticipación a la señalada en el numeral anterior.

Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá anexar a la propuesta el acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente, que autorice la presentación de la propuesta y la celebración del contrato hasta por el valor del presupuesto oficial. Esta autorización deberá contar con un término de expedición no mayor de treinta (30) días calendario con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso contractual.

c) Consorcios o uniones temporales

Cada una de las personas jurídicas miembros de Consorcios o Uniones Temporales que participen en este procedimiento de selección deberá aportar el Certificado de Existencia y Representación Legal en las condiciones antes descritas para las personas jurídicas colombianas o extranjeras, dependiendo de si se trata de unas u otras y de ser personas naturales los miembros del consorcio o Unión temporal deberán aportar cada uno de sus integrantes el registro mercantil

En el evento en que existan limitaciones estatutarias a la capacidad de su representante para comprometerlas en el contrato a celebrar con el Centro Industrial y Desarrollo Empresarial del SENA, deberán aportar autorización del órgano social competente facultando a quien obre en nombre y representación de la persona jurídica para participar en el Consorcio o Unión Temporal, y a través de éste presentar la propuesta, celebrar y ejecutar el contrato, hasta el valor del presupuesto oficial, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7o. de la Ley 80/93 y en los artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil.

NOTA: Todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en el inciso 2 del numeral 22.4 del Art. 22 de la Ley 80/93, en concordancia con los Arts. 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y el Art. 480 del Código de Comercio.

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

Para los eventos previstos en el artículo 7 de la ley 80 de 1993, el Proponente deberá indicar en el documento de conformación si su propuesta se formula a título de Consorcio o Unión Temporal.

El proponente deberá aportar en la propuesta el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal ***(Anexos 3 y 4)***, en el cual deberá indicarse lo siguiente:

- Si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal, y las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes.

- Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse los términos y extensión (actividades y porcentaje) de la participación de cada uno de sus miembros en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha del SENA. La omisión en la propuesta de los términos, extensión, actividades y porcentajes de participación de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal generarán el rechazo de la Propuesta.

- La duración del Consorcio o de la Unión Temporal deberá ser por el lapso comprendido entre la fecha de presentación de la Propuesta y la liquidación del contrato. Lo anterior, sin perjuicio de que con posterioridad los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del contrato que se celebre como conclusión de este procedimiento de selección.

- La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. El representante legal deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la propuesta, suscribir el contrato y obligar a todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

Si en el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal se le imponen limitaciones al representante legal para formular la propuesta, y éste las excede, la propuesta será rechazada.

Una vez constituido el Consorcio o Unión Temporal no se podrá efectuar la cesión del mismo entre quienes lo integran, salvo que el Centro Industrial y Desarrollo Empresarial del SENA lo autorice previamente y por escrito en los casos en que legalmente está permitido.

El SENA no aceptará ofertas de personas jurídicas o naturales que no hayan cumplido con la renovación de la matrícula mercantil.

- **Certificado Seguridad Social, Aportes Parafiscales**

El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de sus nóminas de sus empleados con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 yen la Ley 828 de 2003. ***(Anexo 5).***

- En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales o cuota de aprendizaje por algún periodo, DEBERÁ INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA, especificando la razón y los periodos exentos.
- En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por virtud de la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 — Impuesto CREE), DEBERÁ INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA.

En las anteriores circunstancias, ***las personas jurídicas*** lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal si lo tiene o contador público (aportar copia de la tarjeta profesional y copia de la cédula de ciudadanía).

Si el proponente es una persona natural la acreditación de este pago se hará mediante declaración juramentada. (anexo 6)

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar esta certificación.

- **Certificado De Registro Único Tributario - RUT**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 555-2 del Estatuto Tributario, los proponentes deberán anexar a su propuesta el Registro Único Tributario "RUT" Actualizado, donde incluya la información básica, responsabilidades, clasificación e histórico de actividades económicas del contribuyente.

- **Documento de identificación del representante legal**

Las personas naturales colombianas deberán presentar copia AMPLIADA AL 150% de su Cédula de Ciudadanía.

Las personas naturales extranjeras con domicilio fuera de Colombia, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia AMPLIADA AL 150% de su pasaporte.

Las persona naturales extranjeras con domicilio en Colombia, mediante la presentación de copia AMPLIADA AL 150% de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente.

En caso de personas jurídicas, se aportará copia AMPLIADA AL 150% de la cédula de ciudadanía del representante legal y en el evento de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, copia del representante legal de cada uno de los integrantes que lo conforman.

- **Situación Militar**

De acuerdo con el artículo 36 de la Ley 48 de 1993 para celebrar contratos con el Estado Colombiano únicamente es necesario que el contratista tenga definida su situación militar.

El SENA consultará y verificará el estado de la situación militar de las personas que deseen celebrar contratos con la entidad; por medio de la oficina de la Jefatura de reclutamiento de las Fuerzas Militares de Colombia a través del siguiente link: https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation.

- **Certificación bancaria**

El proponente deberá allegar una certificación expedida por la entidad financiera en donde el proponente posea cuenta corriente o de ahorros, en donde se indique el número de la cuenta, clase, nombre del titular y su número de identificación, a través de la cual el SENA efectuará el pago del contrato.

- **Verificación de antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales**

El Comité Evaluador verificará a través de los canales establecidos por el Estado, los antecedentes de tipo judicial, disciplinario y fiscal de los proponentes y los representantes legales de las personas jurídicas y miembros de los consorcios y Uniones Temporales.

Para la verificación de requisitos habilitantes de las propuestas consultará las páginas Web necesarias y disponibles, dejando constancia de las consultas efectuadas de los antecedentes disciplinarios, último Boletín de Responsables Fiscales y antecedentes judiciales de los participantes en el presente proceso, de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008.

De encontrarse que el proponente o el representante legal de las personas jurídicas proponentes o los miembros de los Consorcios o Uniones Temporales se encuentran incursos en causal de inhabilidad o incompatibilidad se rechazará la propuesta presentada. Así mismo se procederá si alguno de ellos se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales.

- **Verificación de Multas Pendientes - Código Nacional de policía**

(Ley 1801 de 2016, por medio de la cual, se expide el nuevo código Nacional de policía) El Comité Evaluador verificará a través del sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, que los proponentes y los representantes legales de las personas jurídicas y miembros de los consorcios y Uniones Temporales, no tengan multas pendientes, con morosidad superior a los seis (6) meses.

De encontrarse que el proponente o el representante legal de las personas jurídicas proponentes o los miembros de los Consorcios o Uniones Temporales se encuentran incursos en causal de inhabilidad, por presentar multas pendientes, con morosidad superior a los seis (6) meses, se rechazará la propuesta presentada.

- **Verificación de inhabilidades por delitos sexuales**

El Comité Evaluador verificará a través de los canales establecidos por el Estado, la consulta de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años de los proponentes y los representantes legales de las personas jurídicas y miembros de los consorcios y Uniones Temporales, en cumplimiento de lo establecido en la ley 1918 de 2018.

El proponente deberá suministrar la autorización de tratamiento de datos personales para que el SENA pueda consultar la respectiva habilitación por parte del evaluador jurídico. (Anexo 7)

- **Certificado de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo**

En cumplimiento de las normas de orden público y en el marco de prevenir las acciones punitivas planteadas en el artículo 42 de la ley 1453 de 2011 y las demás en la materia.

El proponente deberá suministrar Certificado de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo. (Anexo 8)

19.1.2 REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

Los proponentes deberán cumplir con las especificaciones y condiciones técnicas descritas en el proceso, además deberán allegar:

- Allegar las fichas técnicas que deberán tener:

- Deberá indicar las especificaciones mínimas de los productos ofrecidos.
- Deberá presentar las marcas de los productos ofrecidos que cumplan las calidades y cualidades exigidas.
- Deberá anexar fotografías de los elementos objeto de compra.

(Anexo 9)

Adicionalmente, para que el comité evaluador pueda revisar la propuesta económica, los proponentes deberán acreditar la presentación de la propuesta económica mediante una carta debidamente identificada y firmada por el representante legal (persona jurídica) o el proponente en la que discrimine los elementos objeto de compra, descripción de los mismos, unidad de medida, cantidad, precios unitarios, los gravámenes (IVA), el valor total unitario y el valor total de la propuesta. (Anexo 10)

19.1.3 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS -CAPACIDAD FINANCIERA

Capítulo 2 Titulo 1 del Decreto 1082 de 2015, al momento de elaborarse la invitación correspondiente para esta modalidad de contratación, y en razón a la forma de pago pactada en el estudio previo, no se requerirá verificación de la capacidad financiera del oferente.

19.1.4 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

No hay a lugar exigencia de requisitos de capacidad organizacional de acuerdo con el Manual de Contratación y la Normativa Vigente**.**

Teniendo en cuenta que el literal C del numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 establece:

ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. *La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (…)* ***5. Contratación mínima cuantía.*** *La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas: (…) c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas; (…)*

Que atendiendo a la naturaleza de la modalidad de selección no es aplicable la exigencia de capacidad organizacional.

19.1.5 SUBSANACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

En caso de identificar inconsistencias o errores en los documentos con los cuales los proponentes acrediten el cumplimiento de los requisitos habilitantes, la Entidad Estatal debe solicitarles aclarar, completar o corregir dichos documentos en un plazo razonable y adecuado.

Es importante tener en cuenta que la aclaración, complementación o corrección debe hacerse antes de la fecha prevista en el Cronograma. La Entidad Estatal debe evaluar las ofertas de los proponentes que hayan acreditado que cumplen con los requisitos habilitantes. En consecuencia, la Entidad Estatal debe rechazar las ofertas de quienes no aclaren, completen o corrijan la información para acreditar los requisitos habilitantes en el plazo establecido para el efecto. No hay lugar a aclarar, completar o corregir la información para acreditar los requisitos habilitantes cuando: (i) el proponente pretenda demostrar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha de presentación de las ofertas; (ii) el proponente pretenda sanear su falta de capacidad en el momento de la presentación de la oferta; y (iii) cuando la aclaración, complemento o corrección no se refiera directamente al proponente y busque mejorar la oferta.

20. EXPERIENCIA

El proponente deberá presentar mínimo una (1) y máximo tres (3) certificaciones suscritas por el contratante, que acrediten el cumplimiento del proponente en contratos celebrados con entidades públicas o privadas, que se encuentren ejecutados, relacionadas directamente con el objeto de la presente contratación, ejecutadas directamente sin subcontratación equivalente a mínimo una (1) vez el presupuesto oficial.

Las certificaciones deberán contener como mínimo, la siguiente información:

- Nombre de la Entidad Contratante
- Nombre del Contratista
- Número contrato
- Objeto del contrato
- Fecha de inicio (día, mes y año)
- Fecha de terminación (día, mes y año)
- Valor del contrato
- Cargo y firma de quien expide la certificación.

En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su evaluación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato acompañado del acta de liquidación del contrato, según sea el caso, que permita tomar toda la información necesaria para evaluar la experiencia.

20. ANALISIS DE RIESGOS

Anexo 2. Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/matriz_riesgos.doc

21. GARANTÍAS

Señale con una “X” los amparos a exigir:	
x	**Cumplimiento:** por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y cuatro meses más.
x	**Calidad del bien:** por el (20 %) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro meses más.

22. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES:					
No aplica por no superar la cuantía establecida en el Art. 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, tal como se verifica en la siguiente tabla:					
El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000)	SI	x	NO		

23. ACUERDOS COMERCIALES:

De acuerdo a la consulta realizada en el Manual explicativo de los Capítulos de Contratación Pública de los Acuerdos Comerciales Negociados por Colombia para entidades Contratantes publicado por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación en el SECOP, el presente proceso contractual NO está cobijado por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio Vigente para el Estado Colombiano por razón de la cuantía no está sometido al capítulo de compras públicas.

La modalidad de selección de Mínima cuantía no cobija acuerdos comerciales en la materia.

24. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI:**		**NO:**	x
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				

MUESTRA	**SI:**		**NO:**	x
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI:**		**NO:**	x

25. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

Para este proceso de mínima cuantía, en la propuesta técnica se deberá anexar toda la información técnica disponible, y demás información requerida en el anexo adjunto **ANEXOS SECOP II** denominado Requisitos Técnicos (cuando aplique).

Para lo cual el Comité Evaluador Técnico revisará la descripción de las características técnicas, asegurándose que la propuesta se ajusta a las necesidades requeridas por la Entidad, en caso de que éstas no cumplan con las condiciones y descripciones establecidas por el SENA será causal de RECHAZO de la oferta.

El oferente debe presentar antes de la hora de cierre las especificaciones técnicas requeridas, señaladas en la invitación, así mismo el oferente debe cumplir con lo siguiente, de conformidad con los criterios ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y técnicos requeridos por la entidad.

- El proponente para la etapa precontractual deberá demostrar cumplimiento de las obligaciones que le aplican en relación a la Seguridad y Salud en el Trabajo Decreto 1072 de 2015 Libro 2 Parte 2 titulo 4, capítulos 1, 2, 3 y 6. Artículos 2.2.4.1.3., Art. 2.2.4.6.1, art. 2.2.4.6.4, art. 2.2.4.6.8, cumplir con la Resolución 0312/2019 Estándares mínimos así:

Evaluar e Informar a los proveedores sobre la preferencia de adquisición de equipos de uso final de energía, que tengan la etiqueta de eficiencia energética o su equivalente: * RETIQ tipo B o inferior * EU tipo B o inferior * SEER 16 o superior * Energy Star o su equivalente Los equipos que deben tener algun tipo de etiquetado de eficiencia energética o demostrar con certificaciones de fabricante o comercializador que son los mas eficientes del mercado son: *Acondicionadores de aire para recintos y unitarios. *Equipos de cómputo. *Refrigeradores y/o congeladores de uso doméstico y comercial. * Lavavajillas. * Lavadoras y lavadoras-secadoras. * Frigoríficos, incluidos frigoríficos para vinos. * Lámparas. * Pantallas electrónicas, incluidas televisores, los monitores y las pantallas digitales de señalización. * Balastos electromagnéticos y electrónicos para iluminación. * Motores eléctricos monofásicos desde 0.18 kW hasta 373 kW. * Motores eléctricos trifásicos desde 0.18 kW hasta 373 kW. * Lavadoras de ropa eléctrica de uso doméstico. * Calentadores de agua eléctricos tipo acumulador. * Gasodomésticos para cocción. * Calentadores a gas de paso. Si se requiere adquir algún otro aparato de consumo de energía que no esté relacionado en el presente documento, se debe pedir una certificación por parte del fabricante o comercializador, que demuestre e indique que los equipos ofrecidos, son más eficientes en el consumo de energía que otros existentes en el mercado.	Precontractual - Contractual
El proponente deberá certificar bajo la gravedad de juramento que, en caso de resultar adjudicatario, aceptará la devolución sin costo alguno de un aparato eléctrico electrónico de tipo equivalente que haya realizado las mismas funciones que el aparato que se adquiere (equivalente) que se puedan generar por parte del SENA sin costo alguno.	Precontractual

El proponente debe presentar la autoevaluación SG-SST incluidos los estándares mínimos que se reglamenten, de acuerdo al número de trabajadores y nivel de riesgo la cual debe reflejar el porcentaje de cumplimiento y debe estar firmada por el Represente Legal y

Profesional, Técnico o Tecnólogo con Licencia en Seguridad y Salud en Trabajo, la autoevaluación debe estar soportada con la certificación de la ARL a la que se encuentre afiliada la empresa, la cual no debe ser mayor a un año. Se tendrán en cuenta las empresas que tenga una calificación: de 80% estado Moderadamente Aceptable a 100% Aceptable CUMPLE. La certificación de la ARL se tendrá en cuenta como el porcentaje real de cumplimiento.

La persona destinada por la empresa para la implementación de SG-SST debe cumplir el perfil que menciona la resolución 0312/2019 en los artículos 4, 10 y 17, curso de 50 horas en SGSST vigentes (adjuntar licencia SST y certificado del curso).

El proponente deberá suministrar acreditación del cumplimiento de la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo conforme a lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015. (Anexo 11)

26. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

No aplica

27. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

No aplica

28. RÉGIMEN SANCIONATORIO

El régimen sancionatorio de la ejecución del contrato constituido por la presente aceptación de oferta, se encuentra regulado por los artículos 17 de la Ley 1150 de 2011, artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1510 de 2013 y demás normas que los adicionen, modifiquen o complementen, así como por el régimen de cláusulas exorbitantes señalado en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si **EL CONTRATISTA** no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará al **SENA** hasta el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se realice la reclamación de los perjuicios a que haya lugar, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

PAGO CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones descritas, el CONTRATISTA dispondrá dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes para proceder de manera voluntaria a su pago; en caso de no efectuarse, el CONTRATISTA autoriza a EL SENA a descontar de las sumas a su favor. De no existir tales saldos a su favor o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de la sanción, EL SENA podrá obtener el pago de la multa y/o de la cláusula penal pecuniaria haciendo uso de la vía ejecutiva.

29. ANEXOS

- Justificación de la necesidad
- Fichas técnicas
- Certificado Plan Anual de adquisiciones
- Certificado de inexistencia de almacén
- Solicitud de pre-cotizaciones
- Estudio de mercado – Cuadro comparativo de precios
- Certificado de disponibilidad presupuestal
- Análisis de sector
- Matriz de riesgos
- Acta de comité de contratación

CARLOS ARTURO SALGAR RAMIREZ
SUBDIRECTOR (E)
CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA.

Elaboro: Juan Pablo Espinel Cárdenas//Abogado Contratación
Revisó: Yuber Calixto Castro//Profesional Contratación
Revisó: Christian Augusto Rodríguez//SGSST
Revisó: Manuel Fernando Castro Cortina//Gestor SIGA

ANEXO 2. ANÁLISIS DEL SECTOR

OBJETO:

CONTRATAR A MONTO AGOTABLE LA COMPRA DE EQUIPOS PARA EL ÁREA DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL DE LA TECNOACADEMIA CAZUCÁ DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA.

1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015					
ITEM	**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**DESCRIPCIÓN**
1	45	12	15	04	Cámaras digitales
2	45	12	15	16	Cámaras grabadoras o video cámaras digitales
3	45	12	16	00	Accesorios para cámaras
4	52	16	15	20	Micrófonos

2. ASPECTOS GENERALES

3.1 Necesidad de la Entidad

- ¿Por qué o cómo surge la necesidad?
En el área de desarrollo de contenidos gráficos y audiovisuales surge la necesidad de generar nuevos desafíos que permitan a los aprendices estar a la vanguardia de las nuevas tecnologías y así potencializar sus procesos de formación, fortaleciendo su pensamiento creativo e innovador. Es importante resaltar el aprovechamiento de estos equipos para la eficiente divulgación de la Tecnoacademia Cazucá y sus diferentes proyectos formativos como también el acompañamiento que se brinda a la mesa nacional de comunicaciones y divulgación para fortalecer y unificar la identidad corporativa de las Tecnoacademias a nivel nacional generando posicionamiento y mayor visualización en las personas que se interesen por la formación que ofrece la misma.

- ¿Cuál es el objetivo de la contratación?
Hacer una actualización y adquisición de equipos audiovisuales que apoyen los procesos de formación y la generación de proyectos de investigación propios de la línea de desarrollo de contenidos gráficos y audiovisuales, así como las demás líneas de la Tecnoacademia Cazucá y contribuir eficazmente en la generación de contenidos que unifiquen la visualización de la tecnoacademia a nivel nacional por medio de la participación en la mesa de comunicaciones y divulgaciones de la entidad.

- ¿Cuánto tiempo se requiere para cubrir la necesidad?
El tiempo estimado máximo que se requiere para la compra y entrega de los equipos solicitados es de 45 días calendario.

- ¿Cómo se satisface dicha necesidad con la contratación?
Al contar con nuevos equipos audiovisuales, el área puede expandir el acceso a nuevas herramientas de formación para la generación de conocimientos no solo en el área de desarrollo de contenidos gráficos y audiovisuales sino en todas las que componen la Tecnoacademia Cazucá por medio de la utilización de estos equipos.

-¿Cómo contribuye el contrato a los logros del Plan de Acción del SENA y al Plan Nacional de Desarrollo?
Este proyecto de modernización se realiza pensando en dos pilares importantes del Plan Nacional de Desarrollo: pacto por Colombia y pacto por la equidad que busca la inclusión de la comunidad a los procesos de innovación y apropiación tecnológica pensando en el plan de acción del SENA mediante el beneficio de recursos que otorga la entidad para dedicarlo al fortalecimiento de los procesos de formación académica de los aprendices que hacen parte de la Tecnoacademia Cazucá.

ANEXO 2. ANÁLISIS DEL SECTOR

1. **Quienes son los beneficiados:**

Código de ficha o proyecto	Cantidad de aprendices	Nombre del proyecto o Programa de Formación
2380761	30	RECONOCIMIENTO DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGIA Y LA INNOVACION A PARTIR DE METODOLOGIAS EXPERIENCIALES PARA ALCANZAR APRENDIZAJES SIGNIFICATIVOS
2380762	40	RECONOCIMIENTO DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGIA Y LA INNOVACION A PARTIR DE METODOLOGIAS EXPERIENCIALES PARA ALCANZAR APRENDIZAJES SIGNIFICATIVOS
2380760	18	DISEÑO DE ELEMENTOS VECTORIALES EN ILLUSTRATOR
2380784	13	HERRAMIENTAS FUNDAMENTALES PARA EL TRABAJO CON IMAGENES EN PHOTOSHOP
2380785	31	RECONOCIMIENTO DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGIA Y LA INNOVACION A PARTIR DE METODOLOGIAS EXPERIENCIALES PARA ALCANZAR APRENDIZAJES SIGNIFICATIVOS
2380787	37	RECONOCIMIENTO DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGIA Y LA INNOVACION A PARTIR DE METODOLOGIAS EXPERIENCIALES PARA ALCANZAR APRENDIZAJES SIGNIFICATIVOS
Con la compra de estos elementos se verá beneficiado todo el equipo de la Tecnoacademia Cazucá ya que se podrán desarrollar contenidos que apoyen los procesos de formación de todos los facilitadores, así como la producción de material pertinente para el personal administrativo y psicopedagógico. También se busca el beneficio del SENA a nivel nacional ya que por medio de estos equipos se podrá crear material audiovisual e interactivo que fortalezca la promoción de todas las Tecnoacademias del país a nivel nacional.		

3.2 ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

En el segundo trimestre de 2021, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 17,6% respecto al mismo periodo de 2020. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 40,3% (contribuye 6,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 32,5% (contribuye 3,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 83,8% (contribuye 1,9 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2021, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 8,8%. Esta variación se explica principalmente por:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,7% (contribuye 2,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 18,2% (contribuye 2,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 6,4% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual)

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario decrece 2,4%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 6,7%.
- Industrias manufactureras decrece 5,3%.
- Construcción decrece 3,1%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2021[pr]– Segundo trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2021[pr]- II / 2020[pr]-II	2021[pr] / 2020[pr]	2021[pr] - II / 2021[pr] - I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	3,8	0,0
Explotación de minas y canteras	7,1	-5,1	0,2
Industrias manufactureras	32,5	18,2	-5,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	9,1	3,7	-0,6
Construcción	17,3	3,6	-3,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	40,3	15,7	-6,7
Información y comunicaciones	10,0	6,3	2,6
Actividades financieras y de seguros	3,3	4,1	-0,3
Actividades inmobiliarias	2,1	1,9	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	14,4	7,8	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	9,0	6,4	2,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	83,8	38,5	12,6
Valor agregado bruto	**17,1**	**8,6**	**-2,9**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	22,1	11,2	1,6
Producto Interno Bruto	**17,6**	**8,8**	**-2,4**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[pr] preliminar
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4] Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Fuente: Boletín técnico Producto Interno Bruto (PIB) Segundo Trimestre 2021. DANE

COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR

En el segundo trimestre de 2021, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 40,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 23,2%.
- Transporte y almacenamiento crece 30,5%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 163,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece en 6,7%, explicado por:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas decrece 10,7%.
- Transporte y almacenamiento decrece 4,5%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 2,5%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
2021pr– Segundo trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2021pr- II / 2020pr-II	2021pr / 2020pr	2021pr - II / 2021pr - I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	23,2	14,0	-10,7
Transporte y almacenamiento	30,5	5,6	-4,5
Alojamiento y servicios de comida	163,6	38,7	2,5
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**40,3**	**15,7**	**-6,7**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
prpreliminar
[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas.

Fuente: Boletín técnico Producto Interno Bruto (PIB) Segundo Trimestre 2021. DANE

3.3 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Sector Secundario

3.4 ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen gran cantidad de empresas del régimen común y simplificado, cuyo objeto social se relaciona directamente con el objeto contractual que se está adelantando mediante el presente proceso; del análisis realizado se evidencia que en el Sector existen varios oferentes que brindan los bienes relacionados y con los que se puede adelantar un mayor poder de negociación, se generaliza que estos actúan como competidores presentes en el mercado, con lo que se logrará obtener precios más bajos y condiciones más favorables para la entidad.

En este sentido, la entidad tuvo en cuenta cotizaciones de varias empresas prestadoras del bien requerido, y se realizó verificación en cuanto a cantidades, condiciones técnicas como garantía, tiempo de entrega, precios y forma de pago; que ofertan en el Departamento de Cundinamarca y Bogotá D.C., de tal manera que se identificó que en este mercado existen múltiples empresas cuyo objeto social se relaciona directamente con el objeto contractual que se está adelantando. Algunas de estas empresas son las siguientes:

ARROW T 3D
Carrera 28 # 10-85 LOCAL 309 Barrio Ricaurte, Bogotá

3D SOLUTIONS
Calle 99 No. 49-38 Oficina 1003. Bogotá D.C

Print3D Colombia SAS
Calle 35 # 17- 77 oficina 1005 Bucaramanga

4 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El análisis de la demanda según las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente, será enfocado en el comportamiento histórico de la contratación de diferentes instituciones de este tipo de servicios.

NUMERO DE PROCESO	Entidad	OBJETO	CONTRATISTA	VR CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN

MC-CMCCIDE-0176- 2020	SENA	CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES PARA EL ÁREA DE PROTOTIPADO EN LOS PROGRAMAS TECNOPARQUE Y TECNOACADEMIA CAZUCÁ DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA	OTTO FIDEL BALASNOA SANCHEZ	$30.999.330	60 DIAS
CMC CIDE0004-2019	SENA	CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES PARA EL ÁREA DE PROTOTIPADO E IMPRESION DEL TECNOPARQUE Y TECNOACADEMIA DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA.	OTTO FIDEL BALASNOA SANCHEZ	$25.897.063	60 DIAS
SI CIDE048-2016	SENA	COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LAS AREAS DE SISTEMAS Y MULTIMEDIA DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA	OTTO FIDEL BALASNOA SANCHEZ	$127,270,000	60 DIAS

5 ANÁLISIS DEL MERCADO

Para estimar el presupuesto estimado de este proceso contractual y partiendo de la identificación de las especificaciones técnicas del objeto a contratar y del análisis comparativo de valores unitarios de precios las empresas que se mencionan a continuación, presentaron pre-cotización vía electrónica y correo.

Por lo que partiendo de dicha premisa, pre-cotizaron las siguientes empresas:

Empresas que precotizaron	
COTIZACION No. 1	INTERNACIONAL DE CÁMARAS Y LENTES S.AS.
COTIZACION No. 2	SOFTWARE Y SISTEMAS ESPECIALIZADOS LTDA

El estudio de mercado (ver adjunto Anexo 1. análisis del mercado) establece como valor estimado para soportar el presente proceso de Contratación (incluido IVA y demás gravámenes relacionados):

SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($63.172.768)

Dado en Bogotá, Al día trece (13) días del mes de septiembre de 2021.

CARLOS ARTURO SALGAR RAMIREZ
Subdirector (E)
Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha

Proyectó: Juan Pablo Espinel Cárdenas//Abogado Contratación
Revisó: Yuber Calixto Castro//Profesional Contratación

CENTRO INDUSTRIAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA

Anexo 3. MATRIZ DE RIESGOS

Objeto: CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS PARA EL ÁREA DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL DE LA TECNOACADEMIA CAZUCÁ DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción de que puede pasar y como puede ocurrir	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoria	A quien se le asigna?	Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación Total	Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable de implementar el tratamiento	Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad del monitoreo
1	General	Externo	Selección	Operacional	Que el proceso se declare desierto	Imposibilidad de satisfacer la necesidad en el tiempo establecido	1	3	4	Bajo	SENA	Estudio minucioso de mercado y especial atención a las observaciones que se presenten durante el proceso de selección	1	Mayor	4	5	No	Área requirente, responsable de Adquisiciones	Adecuado estudio del sector y atención a las observaciones en la etapa de cotizaciones, así como revisión diaria del correo electrónico habilitado para recibir observaciones y respuesta a las mismas de manera oportuna	Durante el término de duración del proceso
2	General	Externo	Selección	Operacional	Que se presenten ofertas artificialmente bajas, precios por debajo del 50 % del valor estimado del proceso	Rechazo de la oferta, en el evento en que sea unica oferta declaratoria de desierto del proceso	1	2	3	Bajo	SENA	Verificación de las ofertas por parte del Comité Evaluador	1	Menor	2	3	Si	Comité evaluador	Verificación de la oferta económica una vez se realice el cierre del proceso y solicitud de las explicaciones del caso	Durante el plazo para evaluar
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Que se presenten reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Demora en la ejecución del contrato	2	3	5	Medio	SENA	Reglas claras en la Invitación pública- Selección de la oferta más favorable de conformidad con lo establecido en la Invitación Pública	2	Moderado	3	5	No	Comité evaluador Responsable de Adquisición de Bienes y Servicios, responsable del área requirente.	Adecuado estudio del sector y correcta determinación de los requisitos habilitantes Selección objetiva de las ofertas (pliego de condiciones) - imparcialidad en las evaluaciones	Durante el término de duración del proceso
4	General	Externo	Ejecución	Financiero	Retardo en el cumplimiento del cronograma de pagos por causas imputables al contratista	Incumplimiento y efectos negativos presupuestales	2	3	5	Medio	Contratista	Establecer obligaciones a cargo del contratista con relación a la presentación de la factura de manera oportuna	1	Moderado	3	4	No	Supervisor del contrato	Efectuar seguimiento y requerimientos al contratista	Durante el término de ejecución del contrato
5	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Modificación en la legislación tributaria - creación de un nuevo impuesto o gravamen	El contratista deberá asumir mayores costos	1	2	3	Bajo	SENA	Estudio de las normas tributarias que se expidan sobre la materia	1	Menor	2	3	Si	Supervisor del contrato	Actualización sobre las normas tributarias que regulan el servicio requerido	Durante el término de ejecución del contrato
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Inadecuado seguimiento por parte del supervisor del contrato	Incumplimiento del contratista, perdida de recursos de la entidad.	2	2	4	Bajo	SENA	Comunicación completa y oportuna de la Resolución N° 0202 del 10 de febrero de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Supervisión e Interventoria del Servicio Nacional de Aprendizaje	1	Moderado	3	4	No	Supervisor del contrato	Oportunidad en la presentación de los informes de supervisión.	Durante el término de ejecución del contrato
7	General	Interno	Planeación	Operacional	Inadecuado diseño de requisitos habilitantes	Proceso Desierto	1	4	5	Medio	SENA	Adecuado Estudio del Sector	1	Moderado	3	4	No	Responsable del área requirente Responsable de Adquisiciones de Bienes y/o servicios	Aplicación del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos impartidos por Colombia Compra Eficiente.	Etapa precontractual
8	General	Interno	Ejecución	Regulatorio	Que no se liquide el contrato en los terminos legales	Sancionatoria	1	3	4	Bajo	SENA	Cronograma de liquidación	1	Menor	2	3	No	Supervisor de Contrato, y Responsable de Adquisicion de bienes y servicios	Seguimeinto a los cronogramas de liquidación	Una vez termine el contrato
9	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Deficiencia en el producto entregado, mala calidad, no cobertura de garantia	productos de la ejecución del contrato de mala calidad	2	3	5	Medio	Contratista	seguimiento de la calidad del producto y buen uso	1	Mayor	4	5	No	Supervisor del contrato, personal que utiliza el elemento	Control y mejoramiento continuo	semanal
10	Especifico	Externo	Ejecución	Financiero	Incumplimiento por capacidad financiera que no permita la ejecución del contrato.	Incumplimiento del contratista	1	3	4	Bajo	Contratista	Verificación de la capacidad financiera del contratista	1	Mayor	4	5	Si	Area requirente-Grupo Adquisiciones	Exigencia de requisitos	Etapa precontractual
11	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	riesgo humano por accidente laboral con o sin perjuicio a tercero	accidentes laborales	1	2	3	Bajo	Contratista	cumplimiento de las obligaciones contractuales	1	Menor	3	4	No	Contratista	Efectuar seguimiento y requerimientos al contratista	Durante el término de ejecución del contrato
12	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Cometer delitos informaticos ley 1273 de 2009	Fuga o perdida de informacion confidencial	1	3	4	Bajo	Contratista	revisar los protocolos y estandares de seguridad aplicados	1	bajo	3	4	Si	Supervisor/Interventor del contrato	Verificar informacion de los aplicativos	Durante el periodo de planeación
13	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Alteración de la ejecución por efecto del Covid-19 u otra infección, por afectaciones al orden público u otra situación similar	Cancelación o suspensión de las plazos	3	3	5	Medio	SENA	Verificación de la viabilidad de la ejecución por parte del supervisor o interventor del contrato o por requerimiento del contratista	2	Mayor	4	6	Si	Supervisor/Interventor del contrato	Verificar estados de salud pública emitidos por las autoridades competentes	Durante el periodo de planeación y ejecución
14	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Retrasos por materiales o implementos que solo se encuentren en el extranjero, o cualquier evento que genere la no ejecución contractual	Generación de la teoria de la imprevisión	3	3	5	Medio	Contratista	El contratista al momento de realizar la oferta debe contar con todos los elementos, materiales e implementos para la ejecución contractual	2	Mayor	4	6	Si	Contratista	Efectuar seguimiento y requerimientos al contratista, exigencia de requisitos	Durante el periodo de planeación y ejecución

	CATEGORIA	VALORACION
	RARO (PUEDE OCURRIR EXCEPCIONALEMNTE)	1
	IMPROBABLE (PUEDE OCURRIR OCACIONALEMENTE)	2
	POSIBLE (PUEDE OCURRIR EN CUALQUIER MOMENTO FUTURO)	3
	PROBABLE (PROBABLEMENTE VA A OCURRIR)	4
	CASI CIERTO (OCURRE EN LA MAYORIA DE LAS CIRCUNSTANCIAS	5

IMPACTO DE RIESGO	
INSIGNIFICANTE	1
MENOR	2
MODERADO	3
MAYOR	4
CATASTROFICO	5

VALORACIÓN RIESGO	CATEGORÍA
8,9 y 10	EXTREMO
6 Y 7	ALTO
5	MEDIO
2,3 y 4	BAJO

FICHA TECNICA DE PRODUCTO

ITEM	1
CODIGO ELEMENTO SEGÚN UNSPSC	**45121516**
Nombre Comercial del Producto	Cámara Digital de grabación 360°
Norma de Calidad	N/A
Requisitos generales	Debe cumplir con las condiciones y los requisitos establecidos en la presente ficha técnica. Cámara digital de acción para grabación 360°
Requisitos Específicos	VIDEO: Vídeo de 360°: original de 6K/combinado de 5.6K, original/combinado de 3K; Vídeo: 1440p, 1080p, formato de archivo de vídeo: MP4 (H.264/AVC), MP4 (H.265/HEVC), máxima tasa de bits de vídeo: 78 Mbps (1440).FOTO: foto de 360° original de 18 MP/combinada de 16,6 MP,5.5 MP, con lentes Max SuperView y Gran Angular. Fotos: panorámicas de 6.2 MP y 270°, Alineación con el horizonte. SECUENCIA: TimeWarp de 360°,Vídeo secuencial de 360°, Foto secuencial de 360°, Vídeo secuencial, foto secuencial. ACCESORIOS INCLUDOS: Batería recargable (iones de litio de 1600 mAH), soporte adhesivo curvo, 2 lentes protectoras, 2 tapas de lente, bolsa de microfibra, hebilla de montaje, Cable USB-C, Estuche de cámara. INCLUIR: Empuñadura | Brazo | Trípode 3-Way 3 en 1 resistente al agua Medidas: 50,8 cm completamente extendido y 19 cm plegado. MEMORIAS: -2 Memorias micro SD UHS-1 U3/V30 A2 de 128GB ó 3 Memorias micro SD UHS-1 U3/V30 A2 de 64GB BATERIA: 1 Batería recargable Adicional (iones de litio de 1600 mAH) compatible con la cámara.
Empaque y rotulado	Caja (Empaque y rotulado de fábrica)
Unidad de medida	unidad

FICHA TECNICA DE PRODUCTO

ITEM	2
CODIGO ELEMENTO SEGÚN UNSPSC	**45121516**
Nombre Comercial del Producto	Cámara digital de acción
Norma de Calidad	N/A
Requisitos generales	Debe cumplir con las condiciones y los requisitos establecidos en la presente ficha técnica. Cámara digital de acción 5k
Requisitos Específicos	FOTO: Resolución: 20 Mega Pixeles, modo HDR, foto continua, lentes Gran Angular, Lineal y Estrecho, LiveBurst: salida de 8mp y 12 mp, Gran angular. Ráfaga Intervalos: automático, 30/10, 30/6, 30/3, 25/1, 10/3, 10/1, 5/1, 3/1. Obturador automático (2, 5, 10, 15, 20 o 30 s), Captura programada, zoom táctil, temporizador de foto, captura de fotos RAW (modos Foto, Ráfaga y Nocturna). VIDEO: Vídeo 5K a 30 fps y 4K a 60 fps, FOV Amplio, Formato de archivo de vídeo: MP4 (H.264/AVC), MP4 (H.265/HEVC). Máxima tasa de bits de vídeo: 100 Mbps (2,7K, 4K, 5K). SECUENCIA Vídeo TimeWarp 3.0: 4K, 2,7K, 1440p, 1080p. Vídeo secuencial: 3.0: 4K, 2,7K, 1440p, 1080p. Vídeo de secuencia nocturna: 3.0: 4K, 2,7K, 1440p, 1080p. Batería recargable (1.720 mAh), soporte adhesivo curvo, hebilla de montaje, Cable USB-C, Tornillo, Estuche de cámara. INCLUIR Kit Accesorios - palo selfie ajustable - soporte giratorio de 360 grados - soporte de clip giratorio para manillar - soporte de correa de cabeza - llave con correa - correa de muñeca giratoria de 36 grados

FICHA TECNICA DE PRODUCTO

	- brazo de extensión de casco - trípode de pulpo - correa de pecho modelo - soporte de ventosa - agarre flotante de mano - Correa de muñeca + soporte de ventosa para coche - Mini trípode + palo selfie: modo de mano y modo de trípode de escritorio - Correa para la cabeza + correa para el pecho - 2 Memorias micro SD UHS-1 U3/V30 A2 de 128GB ó 3 Memorias micro SD UHS-1 U3/V30 A2 de 64GB - 1 Batería recargable adicional (de iones de litio de 1720 mAh) compatible con la cámara.
Empaque y rotulado	Caja (Empaque y rotulado de fábrica)
Unidad de medida	unidad

FICHA TECNICA DE PRODUCTO

ITEM	3
CODIGO ELEMENTO SEGÚN UNSPSC	**45121504**
Nombre Comercial del Producto	Cámara digital Full Frame con Trípode
Norma de Calidad	N/A
Requisitos generales	Cámara digital Full Frame 35mm Debe cumplir con las condiciones y los requisitos establecidos en la presente ficha técnica.
Requisitos Específicos	Cámara digital Sensor full-frame CMOS de 35 mm y 24,2MP5 con diseño retroiluminado CMOS Exmor R de 35 mm (35,6×23,8 mm), Rango de sensibilidad de hasta ISO 51200 (ampliable a ISO 50-204800 para fotos), compatible con lentes montura E, Enfoque automático híbrido rápido con 693 puntos de detección de fases y 425 puntos de enfoque automático con detección de contraste, Captura continua a alta velocidad de hasta 10 fps2 con seguimiento de AF/AE, Capacidad de grabación de películas 4K HDR, NÚMERO DE PÍXELES (EFECTIVOS) Aprox. 24,2 megapíxeles, Fotografías: ISO 100-51.200 (los números ISO a partir de ISO 50 hasta ISO 204.800 pueden establecerse como rango ISO ampliado), AUTOMÁTICO (ISO 100-12.800, se puede seleccionar el límite inferior y superior), películas: Equivalencia con ISO 100-51200 (los números ISO hasta ISO 102400 pueden establecerse como rango ISO ampliado), AUTO (ISO 100-12800, límite inferior y superior seleccionables), Visor electrónico (color) de 1,3 cm (tipo 0,5), XGA OLED, Medidas: 95.6mm, 126.9mm, 73.7mm (Cuerpo) CON LENTE: LENTE FE 28-70 mm F3,5-5,6 OSS (Rango de zoom de 28-70 mm y apertura de F3,5–5,6 - DISTANCIA DE ENFOQUE MÍNIMA 0,3 - 0,45 m (0,99 - 1,48 pies) - Estabilización de imagen de SteadyShot™ óptica integrada - ÍNDICE DE AMPLIACIÓN MÁXIMO 0,19x-DIÁMETRO DE FILTRO (MM) 55 mm – PESO 295 g (10,5 oz) CÁMARA (CON CORREA, CARGADOR, BATERIA, CABLE USB, HDMI, 2 Memorias micro SD UHS-1 U3/V30 A2 de 128GB ó 3 Memorias micro SD UHS-1 U3/V30 A2 de 64GB) INCLUIR UNA BATERIA ADICIONAL, Mando a distancia inalámbrico RMT-

FICHA TECNICA DE PRODUCTO

	DSLR2 Y MALETIN PARA CUERPO DE CAMARA Y LENTES, Micrófono Estéreo (negro) rango de grabación ajustable hasta 120 grados. Peso 100g. TRÍPODE de aluminio, 3 secciones, con rótula 3-way, sistema Quick Power Lock, Conexión Easy Link, Rótula X-PRO 3-Way 3 VIAS con palancas retráctiles, Peso 3.5 kg, Acople (Parte Superior) Tornillo de 1/4″. CON MALETIN
Empaque y rotulado	Caja (Empaque y rotulado de fábrica)
Unidad de medida	unidad

FICHA TECNICA DE PRODUCTO

ITEM	4
CODIGO ELEMENTO SEGÚN UNSPSC	**45121504**
Nombre Comercial del Producto	Cámara digital Full Frame con Estabilizador tipo Gimbal
Norma de Calidad	N/A
Requisitos generales	Cámara digital Full Frame 35mm Debe cumplir con las condiciones y los requisitos establecidos en la presente ficha técnica.
Requisitos Específicos	Cámara digital Sensor full-frame CMOS de 35 mm y 24,2MP5 con diseño retroiluminado CMOS Exmor R de 35 mm (35,6×23,8 mm), Rango de sensibilidad de hasta ISO 51200 (ampliable a ISO 50-204800 para fotos), compatible con lentes montura E, Enfoque automático híbrido rápido con 693 puntos de detección de fases y 425 puntos de enfoque automático con detección de contraste, Captura continua a alta velocidad de hasta 10 fps2 con seguimiento de AF/AE, Capacidad de grabación de películas 4K HDR, NÚMERO DE PÍXELES (EFECTIVOS) Aprox. 24,2 megapíxeles, Fotografías: ISO 100-51.200 (los números ISO a partir de ISO 50 hasta ISO 204.800 pueden establecerse como rango ISO ampliado), AUTOMÁTICO (ISO 100-12.800, se puede seleccionar el límite inferior y superior), películas: Equivalencia con ISO 100-51200 (los números ISO hasta ISO 102400 pueden establecerse como rango ISO ampliado), AUTO (ISO 100-12800, límite inferior y superior seleccionables), Visor electrónico (color) de 1,3 cm (tipo 0,5), XGA OLED, Medidas: 95.6mm, 126.9mm, 73.7mm (Cuerpo) CON LENTE: LENTE FE 35 mm F1.8 (Lente prime estándar con una rápida apertura F1.8, Seguimiento AF silencioso y confiable para películas y fotos, Apertura circular de 9 hojas para bokeh uniforme, DISTANCIA DE ENFOQUE MÍNIMA 0,22 m ÍNDICE DE AMPLIACIÓN MÁXIMO (X) 0,24 DIÁMETRO DE FILTRO (MM) 55 PESO 280 g. MEDIDAS: 65.6mm, 73mm. CÁMARA (CON CORREA, CARGADOR, BATERÍA, CABLE USB, HDMI, 2 Memorias micro SD UHS-1 U3/V30 A2 de 128GB ó 3 Memorias micro SD UHS-1 U3/V30 A2 de

FICHA TECNICA DE PRODUCTO

	64GB) INCLUIR UNA BATERÍA ADICIONAL, Mando a distancia inalámbrico RMT-DSLR2 Y MALETÍN PARA CUERPO DE CÁMARA Y LENTES. ESTABILIZADOR tres ejes Motorizado tipo GIMBAL, Sostiene cámaras DSLR o sin espejo, Placa de liberación rápida con tornillo de 1/4 «-20, Elevador de cámara, motor de enfoque con montaje de varilla, Carga y control de cables USB, Profundidad máxima desde el centro de gravedad en la Placa base de la cámara: 98 mm Altura máxima medida desde la parte superior de la placa base de la cámara: 150 mm Ancho máximo: 205 mm, Bluetooth 4.0, USB-C, Dimensiones: Aprox. 202 × 185 × 486 milímetro, Peso de carga (valor de referencia) 3,6 kg (portátil) Rango de vibración angular ± 0.02 ° Velocidad máxima de rotación controlada Eje de giro: 360 ° / s Eje de inclinación: 360 ° / s Eje de giro: 360 ° / s Rango de punto final mecánico Eje de giro: rotación continua de 360 ° Eje de inclinación: + 205 ° a - 115 ° Eje de giro : + 230 ° a - 90 ° Rango de rotación controlado Eje de giro: rotación continua de 360 ° (modo Roll 360) Eje de inclinación: + 180 ° a -90 ° (modo vertical), + 90 ° a -135 ° (modo colgante y linterna) Eje de giro: ± 30 °, 360 ° continuo rotación. CON MALETÍN
Empaque y rotulado	Caja (Empaque y rotulado de fábrica)
Unidad de medida	unidad

FICHA TECNICA DE PRODUCTO

ITEM	5
CODIGO ELEMENTO SEGÚN UNSPSC	**45121504**
Nombre Comercial del Producto	Cámara digital Reflex con trípode
Norma de Calidad	N/A
Requisitos generales	Cámara digital para fotografía DSRL Debe cumplir con las condiciones y los requisitos establecidos en la presente ficha técnica.
Requisitos Específicos	Cámara digital réflex de lente intercambiable AF/AE, con flash integrado con sensor CMOS APS-C de 18 megapíxeles y un procesador de imagen DIGIC 4 de alto rendimiento Rango de sensibilidad que va de ISO 100 a ISO 6400 ampliable a ISO 12800. Sistema de autofoco de 9 puntos, Pantalla LCD:Si 3” Píxeles Píxeles efectivos: Aprox. 18.00 megapíxeles Total de píxeles: Aprox. 18.70 megapíxeles, Formato de imagen Aprox. 22.3 mm x 14.9 mm Grabación simultánea en RAW + JPEG Suministrado (RAW + JPEG) Modos de medición Medición TTL con SPC en 63 zonas, con modos que se pueden seleccionar Medición evaluativa (se puede vincular con todos los puntos AF) Medición parcial (aprox. 10% del visor en el centro) Medición promedio ponderado en el centro Rango de medición De EV 1.0 - EV 20.0 (a 73 °F/23 °C con un lente EF50mm f/1.4 USM, ISO 100) Dimensiones (An. x Al. x Pr.) Aprox. 5.10 (An.) x 3.93 (Al.) x 3.07 (Pr.) pulg./aprox. 129.6 (An.) x 99.7 (Al.) x 77.9 (Pr.) mm Peso Aprox. 16.93 oz./480 g (estándar CIPA) Aprox. 15.34 oz./435 g (solo el cuerpo) compatible con lentes EF. INCLUIR lente EF-S de 18-55 mm f/3.5-5.6 IS II longitud equivalente a 29-88 mm en formato de 35 mm Abertura mínima 22 - 38(36)[1] Diámetro del filtro (mm) 58 - Máx. diámetro x longitud (mm) 68,5 x 70 peso (gr) 200

FICHA TECNICA DE PRODUCTO

	CÁMARA (CON CORREA, CARGADOR, BATERÍA, CABLE USB, 1 memoria microSD de 32GB Clase 10.) Estuche para cámaras DSLR, sin espejo o compactas, Interior acolchado protector, Exterior resistente al agua, Bolsillo organizador frontal para cuerpo de cámara y lentes con cremalleras, Dimensiones: 15x13x10cm INCLUIR TRÍPODE: Cuerpo y aleta de aleación de aluminio con cabeza metálica, Cabeza Tipo: Cabezal de fluido giratorio de 360 °, Tipo de bloqueo de pies: cerraduras de metal de giro rápido auto alineable, Burbuja de nivelación incorporada, Botón de extracción para controlar las piernas flexibles, 3 piernas, Altura máxima: 166.5 cm, Altura mínima: 47.5 cm, Longitud plegado: 60 cm, Diámetro de la pierna: 26 mm, Capacidad de carga: 5Kg, Peso: 2351g, Maletín de transporte resistente al agua.
Empaque y rotulado	Caja (Empaque y rotulado de fábrica)
Unidad de medida	unidad

FICHA TECNICA DE PRODUCTO

ITEM	6
CODIGO ELEMENTO SEGÚN UNSPSC	**52161520**
Nombre Comercial del Producto	Micrófono inalámbrico
Norma de Calidad	N/A
Requisitos generales	Micrófono inalámbrico UHF Debe cumplir con las condiciones y los requisitos establecidos en la presente ficha técnica.
Requisitos Específicos	Emisor UHF, 2 transmisores, Rango de frecuencias: 548-572 MHz, Dimensiones Ø 48 x L 180 mm, Conector XLR-3, Respuesta de (audio) frecuencia 55 - 16,000 Hz, THD, distorsión armónica total ≤ 0.9%, Peso 330 g (0.73 lbs), Patrón de captación cardioide, Impedancia nominal 300 Ω (a 1 kHz), Impedancia terminal min 1 kΩ, Rango de temperatura (almacenaje) –20 ° C a + 70 ° C, Rango de temperatura (en servicio) 0 ° C a + 40 ° C, Relación señal-ruido ≥ 103 dBA, Ancho de banda de conmutación hasta 24 MHz, Modulación Wideband FM, Frecuencia 80 presets de fábrica (8 bancos de 10 canales cada uno), Sensibilidad 1.8 mV / Pa (campo libre, sin carga a 1 kHz), Transmisor de Sincronización: 2.4 GHz, OQPSK de baja potencia Rango de temperatura 0 ° C ... +40 ° C (+32 ° F ... +104 ° F), Rango de frecuencias 548-572 MHz Respuesta de (audio) frecuencia 766-790 MHz 794-804 MHz 821-832 / 863-865 MHz 925-937.5 MHz EM-XSW 1 DUAL, Dimensiones aprox. 320 x 126.5 x 42 mm, Peso aprox. 620 g, Fuente de poder 12 V DC nom. / 300 mA, Voltaje de salida (en desviación de pico, 1 kHz AF),Socket de 1/4 "(6,3 mm) (desequilibrado): +6 dBu, Armazón robusta carcasa de ABS Sensibilidad <3 µV a 52 dB (A) rms S / N (en desviación máxima), Silenciador ajustable de 3 dBµV a 28 dBµV, Respuesta de frecuencia BF 50 a 16,000 Hz (–3 dB), Rango de ajuste de audio 45 dB, ajustable en pasos de 5 dB Línea / nivel de micrófono 20 dB, conmutable, Principio de receptor doble superheterodino, Diversidad de conmutación de antenas, Principio Diversity a través de antenas internas SKM 825-XSW, Dimensiones Aprox. 260 x 50 mm, Micrófono dinámico, Peso Aprox. 245 g, Patrón de captación cardioide, Potencia de salida de RF 10 Mw, Tiempo de operación Aprox. 10 hrs, Fuente de poder 2 pilas tamaño AA, 1.5 V, Armazón robusta carcasa de ABS, Sensibilidad de 0 a -30 dB,

FICHA TECNICA DE PRODUCTO

	ajustable en pasos de 10 dB, Sensibilidad de entrada 1.5 mV / Pa, Respuesta de frecuencia BF 80-16,000 Hz
Empaque y rotulado	Caja (Empaque y rotulado de fábrica)
Unidad de medida	unidad

FICHA TECNICA DE PRODUCTO

ITEM	7
CODIGO ELEMENTO SEGÚN UNSPSC	**45121600**
Nombre Comercial del Producto	Paneles de luces led con trípode
Norma de Calidad	N/A
Requisitos generales	Paneles de luces LED 600 luces, batería recargable y trípode Debe cumplir con las condiciones y los requisitos establecidos en la presente ficha técnica para su correcto funcionamiento.
Requisitos Específicos	Panel Led con Trípode (CON MALETIN) de aluminio de hasta 2M de altura. 600 luces Led de alta calidad extragrandes. Alta calidad bicolor. Luz desde 5500K hasta 3200K. con control remoto, Luminosidad Ángulo: 55 ° Índice de rendimiento de color:> 95% Distancia teledirigida: hasta 8m Potencia: 36W, 2x Difusores (Naranja y traslucido). 1x Conector de energía A/C. batería recargable NPF-975 para Panel Led
Empaque y rotulado	Caja (Empaque y rotulado de fábrica)
Unidad de medida	unidad

FICHA TECNICA DE PRODUCTO

ITEM	8
CODIGO ELEMENTO SEGÚN UNSPSC	**45121600**
Nombre Comercial del Producto	Portafondos y Difusores
Norma de Calidad	N/A
Requisitos generales	Portafondos 3 telones y Difusores 5 colores Debe cumplir con las condiciones y los requisitos establecidos en la presente ficha técnica para su correcto funcionamiento.
Requisitos Específicos	Kit Portafondos + 3 Telones 1.8m x 2.8m Para Estudio Fotográfico 2.50mts de alto x 3m de ancho, mariposas de seguridad, Fondos Verde (Chromakey), Gris y Negro 1.8m x 2.8m. 100% puro muslin. Con Maletín. Reflector Difusor 110cm 5 en 1 para Video y Fotografía Peso: 75gr Colores: Dorado, Plateado, Blanco, Negro, Transluciente.
Empaque y rotulado	Caja (Empaque y rotulado de fábrica)
Unidad de medida	unidad

FORMATO INVITACIÓN PÚBLICA

INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-CMC-CIDE-246-2021

El SENA Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha, está interesado en obtener ofertas para seleccionar en igualdad de oportunidades a los proponentes que ofrezcan las mejores condiciones para "*CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS PARA EL ÁREA DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL DE LA TECNOACADEMIA CAZUCÁ DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA.*"

1. **CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS O DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO:**

1. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad y/o prohibición para contratar, de conformidad con el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 90 del Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011).
2. Cuando la propuesta se presente fuera del término del proceso, o que sea remitida en físico, por mensaje, correo electrónico, o entregadas en lugar diferente al señalado dentro de la plataforma SECOP II.
3. Cuando la propuesta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos establecidos en el Pliego de Condiciones, sus Anexos, formatos y adendas vigentes y no hubiere posibilidad de saneamiento conforme a lo previsto en él mismo y en la ley.
4. Cuando el proponente plural presente oferta desde una cuenta diferente a la propia, constituida en forma asociativa, de conformidad con lo indicado por Colombia Compra Eficiente en los manuales de uso de SECOP II.
5. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.
6. Cuando el representante legal del proponente o de alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta y firmar contrato de acuerdo con los estatutos sociales y una vez requerido no aporte el documento respectivo que lo faculte.
7. Cuando para un mismo proceso, una sociedad y su filial y/o subsidiaria, presenten propuestas en forma separada, en este caso se rechazará la propuesta radicada en segundo lugar y siguientes de acuerdo al acta de cierre
8. Cuando se evidencie el mismo profesional ofertado para acreditar los requisitos habilitantes, en más de una oferta. En tal situación, se rechazan todas las ofertas que tengan el mismo profesional propuesto.

9. Cuando la inscripción en el Registro Único de Proponentes no se encuentre vigente y en firme dentro del término establecido en el Pliego.
10. Cuando para este mismo proceso (por lote, cuando aplique) se presenten varias propuestas por el mismo proponente por sí o por interpuesta persona, o por los socios que integran la persona jurídica, individualmente o a través de un consorcio o unión temporal.
11. Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta o que de cualquier manera no corresponda a la realidad y genere confusión para la Entidad, caso en el cual se iniciarán las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.
12. Cuando se compruebe que el proponente ha influido o presionado sobre el estudio de las ofertas.
13. Cuando el proponente presente su oferta con algún tipo de condicionamiento, en cualquiera de los documentos de la propuesta.
14. Cuando supere el porcentaje (%) de Administración y/o Utilidad determinados por el SENA.
15. Cuando supere el factor multiplicador definido.
16. Cuando el proponente dentro del término previsto en la solicitud que se realice no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanarla.
17. Cuando el proponente subsane, pero no lo haga en debida forma y quede insatisfecho el requerimiento realizado por la Entidad.
18. Cuando formule una oferta en la que se fijen condiciones económicas y de contrataciones artificiales, debidamente evidenciadas una vez surtido el debido proceso o ante la ausencia de respuesta del oferente a las aclaraciones solicitadas, dentro del término dispuesto para ello o cuando las explicaciones rendidas no respondan a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta.
19. Modificar la integración de la figura asociativa, consorcial o de unión temporal, luego de presentada la oferta.
20. La no constitución de la garantía de seriedad con anterioridad a la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso para la entrega de la propuesta.
21. La no entrega de la garantía dentro de la propuesta presentada en el cierre del proceso.
22. El proponente no diligencie en su totalidad los Formatos, y persista ello con posterioridad a la solicitud de subsanación de la Entidad.
23. Cuando el objeto social de la persona jurídica, la actividad comercial de la persona natural, o el objeto social de alguno de los miembros que conforman la Estructura Plural PROPONENTE no permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del proceso de selección.

24. Cuando se omita, modifique, adicione, suprima o altere uno o varias de las descripciones o cantidades de la “OFERTA ECONÓMICA”.
25. Cuando el valor de la propuesta económica exceda el del presupuesto oficial.
26. De existir error aritmético y la corrección a que haya lugar de la oferta económica, supere el 2% del valor total de la misma.
27. Los demás casos expresamente establecidos en la ley o en el Pliego de Condiciones.

2. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

DETALLE	LUGAR	DESDE	HASTA
Publicación de los Estudios Previos y de la Invitación Pública Electrónica	SECOP II	**20/09/2021**	
Observaciones a la Invitación publica	SECOP II	**Desde 20/09/2021**	**Hasta 22/09/2021**
Respuestas a las observaciones	SECOP II	**Hasta 23/09/2021**	
Fecha máxima para expedición de adendas	SECOP II	**Hasta 23/09/2021**	
Recepción de las ofertas y cierre del proceso	SECOP II	**Hasta 24/09/2021**	
Publicación del resultado de evaluación	SECOP II	**28/09/2021**	
Recepción de observaciones	SECOP II	**29/09/2021**	
Respuestas a las observaciones y comunicación de aceptación de la oferta o declaratoria de desierto	SECOP II	**30/09/2021**	
Entrega de garantías	SECOP II	**Hasta 5/10/2021**	

3. VALIDEZ DE LAS OFERTAS:

La validez de la oferta debe ser de noventa (90) días calendario a partir de la fecha de cierre del proceso.

4. PARTICIPANTES

De conformidad con lo establecido en el artículo 6º de la Ley 80 de 1993, podrán participar en la presente convocatoria, las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, así como los consorcios o uniones temporales, considerados legalmente capaces en las disposiciones vigentes, cuyo objeto social permita la ejecución del objeto del contrato a celebrar.

Ninguno de los miembros de los integrantes del consorcio o unión temporal del proponente adjudicatario, podrá ceder su participación sin la autorización previa y escrita del **SENA** SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE.

Ninguna persona podrá participar en más de una propuesta, bien sea como proponente individual, sociedad o como integrante de un consorcio, unión temporal.

Cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad jurídica, técnica y su existencia y representación legal.

Según si se trata de persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal, los proponentes deberán presentar los documentos, de acuerdo con su naturaleza jurídica.

En todo caso, los proponentes deberán acreditar no encontrarse incursos en las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución Política y demás disposiciones legales vigentes, Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.

5. SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN:

La selección se efectuará con base en el siguiente procedimiento:

a. El **SENA** establecerá el orden de escogencia de ofertas teniendo como base el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones

de mercado, no supere el presupuesto oficial y no tenga un precio artificialmente bajo.

b. Establecido este orden, se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes para el oferente que tenga el precio más bajo.

c. En caso que este (1°) no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes.

d. En caso de que este (2°) tampoco cumpla con los requisitos habilitantes, se verificarán las de quien presentó el tercer (3°) menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.

e. Si sólo se presenta una oferta, esta se aceptará siempre que satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

f. En caso de empate la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

g. En caso de no presentarse habilitada alguna de las propuestas, el proceso se declarará desierto.

La entidad seleccionará mediante comunicación de aceptación de la oferta electrónica al proponente con el precio más bajo siempre y cuando cumpla con las condiciones señaladas en esta invitación.

Proyectó**:** Juan Espinel//Contratación

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores
Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA
Ciudad.

Asunto: XX-DG-XXX-XXX

Respetados señores:

El/ los suscrito(s)_____, actuando en calidad de (INDICAR CALIDAD) del proponente (INDICAR NOMBRE DEL PROPONENTE CON SU IDENTIFICACIÓN – EN CASO DE PROPONENTE PLURAL, SEÑALAR EL NOMBRE DE CADA ASOCIADO Y EL PORCENTAJE EN LA CONFORMACIÓN), manifestó/amos al Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, que, de acuerdo con el Pliego de Condiciones del **PROCESO No.** XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, presento la siguiente propuesta y en caso de que sea aceptada por el SENA, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente y a ejecutar profesionalmente.

Declaramos así mismo:

1. Que conocemos los Pliegos de Condiciones, documentos y estudios previos, incluyendo cada uno de sus anexos y formatos, adendas y en especial el conocimiento y aceptación de las especificaciones técnicas, y en los demás apartes de los documentos del proceso. Igualmente, declaramos que conocemos, entendemos y aceptamos lo dispuesto en los manuales e instructivos emitidos por Colombia Compra Eficiente, especialmente el que refiere el protocolo de indisponibilidad de la plataforma SECOP II.
2. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
3. Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
4. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características de los bienes y servicios descritos en el presente proceso contractual y sus requisitos técnicos mínimos y en los demás apartes del pliego de condiciones y demás documentos del proceso, y asumimos

la responsabilidad derivada de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar esta propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio y por tanto nos comprometemos a proveer a LA ENTIDAD, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso, los servicios, bienes, coberturas y demás requisitos establecidos en el pliego de condiciones y demás documentos del proceso, en los términos, condiciones y plazos requeridos.

5. Que los valores económicos de nuestra propuesta son los relacionados en la oferta económica y contenidos en la plataforma SECOP II. Los cuales han sido ofertados bajo el principio de responsabilidad, atendiendo todas las condiciones referidas en el marco del presente proceso, así como en conocimiento de las especificaciones y particularidades de los lugares en los cuales se desarrollará el objeto contractual. Que, para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.
6. Que haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del contrato dentro del termino asignado para ello por la Entidad según lo consignado en el pliego y demás documentos del proceso.

Así mismo, declaro/amos BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, sujeto a las sanciones establecidas en el Artículo 442 del Código Penal (Ley 599 de 2000):

a. Que la información contenida en la propuesta y en los documentos que forman parte de la misma es verídica y que asumimos total responsabilidad frente al SENA y terceros, cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
b. En especial, manifiesto/estamos que no me/nos hallo/amos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único), en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000. *(Nota: Se recuerda al proponente que, si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta)*.
c. Que actualmente SÍ/NO estamos obligados a constituir sucursal en Colombia por SÍ/NO desarrollar actividades permanentes en el país, de conformidad con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.
d. Que acepto/amos el Presupuesto Oficial del proceso de selección No. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx reconociendo que el mismo incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas, así mismo, costos directos e indirectos que se causen con ocasión del desarrollo del objeto contractual.

e. Que acepto/amos y me/nos comprometo/emos a asumir las consecuencias en la evaluación derivadas de las correcciones aritméticas y en la ejecución del contrato que se suscriba, en el evento en que se deban realizar correcciones aritméticas o modificaciones frente a la información indicada por la entidad.
f. *En* caso *de oferta presentada por Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura conformada por al menos una Mipyme utilice el siguiente texto según corresponda):* Que ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los otros miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
g. Que recibi/mos por parte del Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA-, información adecuada, *oportuna* y requerida para la elaboración de la propuesta. Así mismo, las respuestas a las observaciones presentadas, de manera clara e inequívoca.
h. Que la vigencia de nuestra oferta es de noventa (90) días calendarios contados desde la fecha de cierre de la presente contratación.
i. Que, en caso de ser adjudicatario del contrato derivado del presente proceso, nos comprometemos a suscribir y legalizar las respectivas garantías contractuales del contrato e iniciar la ejecución del contrato, en los plazos previstos en el pliego de condiciones del presente proceso de selección
j. Que, a solicitud del SENA me obligó a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.
k. Que la oferta que presento es independiente, es decir que los términos de la presente propuesta son genuinos y que la información que contiene no ha sido divulgada ni compartida con ningún otro participante.
l. Que conozco/cemos detalladamente y que he hecho todas las averiguaciones necesarias para asumir los riegos que la ejecución del contrato me demande, y en consecuencia manifiesto que asumo los resultados económicos de los mismos.
m. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto, que no me encuentro ni personal, ni corporativamente, ni la sociedad que represento, incluido en las listas nacionales e internacionales de lavado de activos.
n. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto que, personalmente y ninguno de los integrantes del proponente que represento, en caso de proponente plural, nos encontramos incursos en ninguna causal de conflicto de interés.
o. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección impulsado, y al público en general (esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello

así, debiendo indicar de manera explícita los documentos en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos, caso contrario, de establecerse como confidenciales documentos en la plataforma transaccional SECOP II sin que medie la confidencialidad, el SENA se encuentra facultado a dar publicidad a los mismos).

p. Que de forma unilateral manifestamos nuestro compromiso de no ejercer prácticas colusorias o restrictivas de la competencia y que en nuestra participación dentro del presente proceso no realizaremos ofrecimientos por comisiones o dádivas para obtener favorecimientos y mantendremos probidad a lo largo del mismo.
q. Que en caso de acreditar mediante certificado vigente expedido por la oficina del Ministerio de Trabajo para el presente proceso, nos comprometemos a mantener su condición laboral durante por lo menos el término de duración del contrato.

Certifico bajo la gravedad de juramento, que toda la información que reposa en los Formatos “Experiencia General y Específica habilitante del Proponente” así como en los ponderables, es veraz, al igual que la reportada en los documentos soporte.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____
NIT _____
Nombre del Representante Legal: _____
C.C. No. _____ de _____
Dirección _____
Teléfonos _____ Fax _____
Correos Electrónicos1 - _____
2 - _____
Ciudad _____
FIRMA : _____

NOMBRE DE QUIÉN FIRMA:
_____

AVAL DE LA PROPUESTA (Cuando aplique)
NOTA: El aval que aparece a continuación debe ser diligenciado cuando el proponente, Representante Legal de la persona jurídica proponente o del Consorcio o Unión Temporal proponentes, no sea Arquitecto y/o Ingeniero Civil, para contratos de obra, interventoría o cuando haya a lugar.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 y debido a que el suscriptor de la presente propuesta, no ostenta la calidad de Arquitecto o Ingeniero Civil sino de _____, **yo** _____ **AVALO** la presente propuesta, con Matrícula Profesional No. _____ del Consejo Profesional de _____ y C.C. No. _____ de

_____

FIRMA DE QUIÉN AVALA LA PROPUESTA

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO PACTO DE TRANSPARENCIA

XXXX (Modalidad de selección. De acuerdo con el decreto 1082 de 2015, las modalidades de mínima cuantía y contratación directa no requieren de este formato)
No. xx-XX-00xx-202x

[Ciudad y Fecha]

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Bogotá, D.C.

El (los) abajo firmante(s), actuando en nombre y representación de **[nombre del Interesado. En el caso de Estructura Plural, debe incluirse el nombre de la Estructura Plural, así como el nombre de cada uno de sus miembros]** por medio de la presente en desarrollo de la **(modalidad)** No. **xx-XX-00xx-202x**, cuyo objeto es **"**XXXXXXX**."** presentamos Pacto de Transparencia, en los siguientes términos:

El presente Pacto de Transparencia, constituye una manifestación ética de los participantes del proceso y tiene por objeto minimizar la ocurrencia de hechos contrarios a la ética de lo público provenientes tanto de la iniciativa privada como la pública y promover un entorno de competencia justa y amplia visibilidad ante la opinión pública.

1. Cumplir estrictamente, en su letra y su espíritu la Ley Aplicable.

2. No ofrecer sobornos, dádivas, recompensas o gratificaciones con el fin de incidir con las decisiones relacionadas con el presente proceso de selección.

3. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes cualquier ofrecimiento, favores, dádivas prerrogativas, recompensas o gratificaciones efectuadas por Interesados y/o Proponentes a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del proceso, durante el mismo, antes del inicio y/o durante la etapa de evaluación, que pueden ser interpretadas como efectuadas con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación.

4. Adicionalmente, en el evento de conocerse casos especiales de corrupción, reportar el hecho a la Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la República.

5. Hacer un estudio completo del Proyecto y del Pliego a fin de contar con los elementos de juicio e información económica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar una propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta de tal manera que permita participar en el proceso de selección y en caso de resultar adjudicatario permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el contrato, así como asumir los riesgos asociados a la ejecución del mismo.

6. Solicitar u ofrecer cualquier información utilizando los procedimientos previstos en el pliego de condiciones.

7. No hacer arreglos previos con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.

8. Declarar públicamente que se conocen y aceptan las condiciones establecidas en el pliego de condiciones, lo cual se hace a través de la presentación de la propuesta.

9. No utilizar en la etapa de evaluación de las propuestas argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores.

10. Interpretar de buena fe las normas aplicables al proceso de selección, de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.

11. No incurrir en falsedad de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección.

12. Igualmente se acepta que durante la evaluación de las propuestas prime el criterio de respetar el espíritu de la Ley Aplicable y los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.

13. Abstenerse de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirse a asuntos personales de otros Interesados y/o proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente se debatirán asuntos relacionados con el proceso de selección y las propuestas.

14. En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida. Acatar las decisiones de la Entidad y en caso de desacuerdo, en los términos de la Ley aplicable, interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes.

15. Actuar con lealtad hacia los demás interesados y/o proponentes, así como frente a la Entidad. Por lo tanto, abstenerse de utilizar herramientas para dilatar el proceso de selección.

16. Abstenerse de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás proponentes y sus propuestas o terceros sin contar con las pruebas suficientes, las cuales deberán estar a inmediata disposición de la Entidad para corroborar tales afirmaciones en caso de que se presenten.

17. Asimismo, interesado y/o proponente (en adelante cualquiera los "Obligados"), se comprometen a:

    a. Suscribir entre los empleados, proveedores y subcontratistas un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del contrato.

    b. En caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto corrupción durante el proceso de selección o con cargo al contrato, los obligados darán conocimiento a la entidad y a las autoridades competentes de la ocurrencia de tal situación y de los pagos hechos hasta la fecha a terceros.

    c. No ofrecer trabajo como parte del obligado que resulte adjudicatario a ningún funcionario público o contratista vinculados en la entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil a partir de la adjudicación y hasta el año siguiente a la finalización de la ejecución del contrato.

    d. No ofrecer gratificaciones o atenciones en especie, ni financiar fiestas, recepciones u homenajes a funcionarios públicos durante las diferentes etapas del proceso de selección ni durante la ejecución del contrato.

Nombre o Razón Social del Proponente: _____
NIT: _____
Nombre del Representante Legal: _____
C.C. No. _____ De _____
Dirección _____
Teléfonos _____
Correos Electrónicos **1 -** _____
2 - _____
Ciudad _____

FIRMA: _____
NOMBRE DE QUIEN FIRMA: _____

NOTA: SUSCRIBIRÁ EL DOCUMENTO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA SINGULAR, LA PERSONA NATURAL O TODOS LOS INTEGRANTES DEL PROPONENTE PLURAL. LOS SUSCRIBIENTES DEBERÁN ESTAR ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O PODERES CONFERIDOS Y ALLEGADOS AL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO

Ciudad y Fecha

Señores:
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA-

REFERENCIA: PROCESO DE XXXXX, No. XX-DG-202X

Objeto: ***XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX***

Los suscritos, [nombre del Representante Legal del integrante 1] y [nombre del Representante Legal del integrante 2] (y así sucesivamente) debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2] (y así sucesivamente), respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos para constituir un Consorcio, el que llevara por nombre: XXXX, (con NIT en caso de tenerlo) para participar en el Proceso de Selección Contractual de **XXXXXX No. XX-DG-202X** y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

a. La duración de este Consorcio será igual al término de ejecución y liquidación del contrato y XX (0X) año(s) más.
b. El Consorcio está integrado por:

INTEGRANTES DEL CONSORCIO:

1. Nombre (persona natural o jurídica integrante del consorcio): _____

C.C. o NIT: _____

Nombre del representante legal que suscribe el documento: _____

Número de identificación: _____

2. Nombre (persona natural o jurídica integrante del consorcio): _____

C.C. o NIT: _____

Nombre del representante legal que suscribe el documento: _____

Número de identificación: _____

- **PARTICIPACIÓN:** Porcentaje (%) con el que participa cada integrante:

INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
Nombre del integrante	% de participación

- **DURACIÓN:** La duración del presente consorcio será igual al plazo del contrato objeto del proceso de selección, su liquidación (si a ello hubiere lugar) y XX (X) año(s) más.

- **COMPROMISOS:** Al conformar el consorcio para participar en el presente proceso de XXXXXXXXXX, sus integrantes nos comprometemos a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones que se originen del contrato suscrito con **EL SENA.**
3. Responder en forma solidaria por todas las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato.
4. No ceder su participación en el consorcio a otro integrante del mismo.
5. No revocar el consorcio durante el tiempo de duración del contrato, su liquidación (si a ello hubiere lugar) y xx (xx) año(s) más.

- **ORGANIZACIÓN INTERNA DEL CONSORCIO**: Para la organización y representación del Consorcio hemos designado como **Representante Legal principal** a _____, identificado con _____, y como **Representante Legal suplente** a _____, identificado con _____, quienes tendrán las siguientes facultades:

1. _____
2. _____
3. _____

- **CESIÓN:** Manifestamos que, en ningún caso, habrá cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio, sin autorización previa de la Entidad

- **<u>FACTURACIÓN</u>:** En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, y para efectos de pago, con respecto a la facturación, manifestamos lo siguiente: (por favor indicar la opción con una X (a, b o c)
  a. (_____) La facturación se va a efectuar en representación del consorcio por el integrante _____ identificado con NIT _____.
  b. (_____) La facturación se va a presentar en forma separada por cada uno de los integrantes del consorcio, de acuerdo a su porcentaje de participación.
  c. (_____) La facturación la va a realizar el consorcio con su propio NIT.

En cualquiera de las anteriores alternativas, las facturas cumplirán los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

Para constancia se firma el presente documento en _____, a los _____ (____) días del mes de _____ de _____.

El domicilio del Consorcio es: _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad_____

_____
(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes con CC)

NOTA 1: El presente anexo constituye sólo un modelo, su contenido podrá ser variado por los proponentes, siempre y cuando cumpla con los requisitos mínimos establecidos en la normatividad y condiciones adicionales publicado en el SECOP II.

NOTA 2: El documento deberá estar suscrito por cada uno de los representantes de los integrantes del consorcio.

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Ciudad y Fecha

Señores:

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA

REFERENCIA: PROCESO DE XXXXXXXXXXXXXXX

OBJETO: ***XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX***

Los suscritos, [nombre del Representante Legal del integrante 1] y [nombre del Representante Legal del integrante 2] (y así sucesivamente) debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2] (y así sucesivamente), respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal, el que llevara por nombre: XXXX, (con NIT en caso de tenerlo) para participar en el Proceso de Selección Contractual de **XXXXXX No. XX-DG-202X** y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

a. La duración de esta Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del contrato y XX (0X) año(s) más.
b. La Unión Temporal está integrado por:

➢ **INTEGRANTES DE LA UNIÓN TEMPORAL:**

1. Nombre (persona natural o jurídica integrante de la unión temporal): _____

C.C. o NIT: _____

Nombre del representante legal que suscribe el documento: _____

Número de identificación: _____

2. Nombre (persona natural o jurídica integrante de la unión temporal): _____

C.C. o NIT: _____

Nombre del representante legal que suscribe el documento: _____

Número de identificación: _____

(…)

- **PARTICIPACIÓN: Porcentaje (%) con el que participa cada integrante y actividades que desarrollará**:

INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE CADA UNO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
Nombre del integrante	% de participación	Indicar

- **DURACIÓN:** La duración de la presente unión temporal será igual al plazo del contrato objeto del proceso de selección, su liquidación (si a ello hubiere lugar) y XX (0X) año(s) más.

- **COMPROMISOS:** Al conformar la unión temporal para participar en el presente proceso XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, sus integrantes nos comprometemos a:
  1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
  2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones que se originen del contrato suscrito con **EL SENA**
  3. Responder ante las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.
  4. No ceder su participación en la unión temporal a otro integrante de la misma.
  5. No revocar la unión temporal durante el tiempo de duración del contrato, su liquidación (si a ello hubiere lugar) y un año más.

- **<u>ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA UNIÓN TEMPORAL</u>**: Para la organización y representación de la Unión Temporal hemos designado como **Representante Legal principal** a _____, identificado con _____, y como **Representante Legal suplente** a _____, identificado con _____, quienes tendrán las siguientes facultades:

1. _____

2. _____

3. _____

- **<u>CESIÓN</u>:** Manifestamos que, en ningún caso, habrá cesión del contrato entre quienes integran la Unión Temporal.

- **<u>FACTURACIÓN</u>:**

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, y para efectos de pago, con respecto a la facturación, manifestamos lo siguiente: (por favor indicar la opción con una X (a,b o c)

a. (_____) La facturación se va a efectuar en representación de la unión temporal por el integrante _____ identificado con NIT _____.
b. (_____) La facturación se va a presentar en forma separada por cada uno de los integrantes de la unión temporal, de acuerdo a su porcentaje de participación.
c. (_____) La facturación la va a realizar la unión temporal con su propio NIT.

En cualquiera de las anteriores alternativas, las facturas cumplirán los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

Para constancia se firma el presente documento en _____, a los _____ (____) días del mes de _____ de _____.

El domicilio de la Unión temporal es: _____

Dirección electrónica _____

Teléfono _____

Telefax _____

Ciudad_____

_____

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes con CC)

NOTA 1: El presente anexo constituye sólo un modelo, su contenido podrá ser variado por los proponentes, siempre y cuando cumpla con los requisitos mínimos establecidos en la normatividad y condiciones adicionales publicado en el SECOP II.

NOTA 2: El documento deberá estar suscrito por cada uno de los representantes de los integrantes del proponente plural.

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES DE PERSONA JURÍDICA

El Suscrito (Revisor Fiscal o Representante legal, según sea el caso) identificado con cédula de ciudadanía y tarjeta profesional No. XXXXXXXXX de la Junta Central de Contadores de Colombia (Para el revisor Fiscal), certifica que la sociedad _____, identificada con NIT. _____, en mi condición de Revisor Fiscal de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los _____ días del mes de _____ de 202__, en Bogotá D.C.

Se firma según el caso por:

_____
Tarjeta No. _____
Revisor Fiscal

Firma Representante Legal _____
C.C. No.

Nota: Este formato debe ser diligenciado por las personas jurídicas nacionales y las extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia

Nota: [Cuando la persona jurídica no esté exonerada en el pago al sistema de aportes parafiscales, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el formato en lo correspondiente:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de Representante Legal de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota: [En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución como se indica a continuación:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de Representante Legal de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje, y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota: [En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación, caso en el cual deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del procedimiento de contratación]

Nota: [Cuando la persona jurídica esté exonerada de aportes parafiscales de acuerdo con el artículo 114-1 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 65 de la Ley 1918 de 2016, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el formato en lo correspondiente]:

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Nota: [Cuando la persona jurídica no haya tenido personal a cargo dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta deberá manifestarlo de la siguiente manera:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como Representante Legal o revisor fiscal] de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, manifiesto que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del Contrato no tuve personal a cargo y por ende no estoy obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social.

Nota: Para los Proponentes Plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el Proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo Contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES DE PERSONA NATURAL

_____ identificado (a) con c.c _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados (esto último en caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), cuando a ello hubiere lugar, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Certifico que me encuentro a Paz y Salvo por concepto del pago de mis obligaciones derivadas de mi afiliación con el Sistemas de Seguridad Social Integral, así como del personal a mi cargo que lo requiera.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los ___ días del mes de _____ de 202__, en XXXX

_____
Firma Representante Legal del Proponente o del Proponente Persona Natural
Nombre:
Cargo:
Documento de Identidad:
Correo Electrónico:

Nota 1: En caso de que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, debe también bajo la gravedad de juramento indicar esta circunstancia en el presente anexo.

Nota 2: En caso de que el proponente se encuentre exceptuado de realizar aportes SENA e ICBF, debe también bajo la gravedad de juramento indicar esta circunstancia en el presente anexo.

Nota 3: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Asimismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el artículo 10 de la Ley 21 de 1982, reglamentado por el Decreto 1464 de 2005 y por el Decreto 1670 de 2007.

El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla. Los certificados de afiliación se presentan con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

Nota 4: Para los Proponentes Plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Yo, (Nombres y Apellidos completos) identificado(a) con (tipo y número de documento de identidad) expedido en, (ciudad y departamento) mediante el presente documento, de manera libre y espontánea y cumpliendo a lo establecido en la **Ley 1581 de 2012 en su artículo 2 en la cual señala:**

> ***"****Los principios y disposiciones contenidas en la presente ley serán aplicables a los datos personales registrados en cualquier base de datos que los haga susceptibles de tratamiento por entidades de naturaleza pública o privada.*
>
> *La presente ley aplicará al tratamiento de datos personales efectuado en territorio colombiano o cuando al responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento no establecido en territorio nacional le sea aplicable la legislación colombiana en virtud de normas y tratados internacionales".*

Con la firma de este documento manifiesto que he sido informado(a) por el **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA** de lo siguiente: 1. El SENA actuará como responsable del Tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, usar y tratar mis datos personales conforme la Política de Tratamiento de Datos Personales.

El **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA** garantizará la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de mis datos y se reservará el derecho de modificar su Política de Tratamiento de Datos Personales en cualquier momento. Cualquier cambio será informado y publicado oportunamente

Autorizo al **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE –SENA-** para que, dentro de sus funciones, realice la validación de datos, e información soportada.

Así mismo, autorizo la consulta de mis datos personales para el cumplimiento de las funciones públicas de la Entidad en las bases de datos disponibles públicas y/o privadas, y en especial para dar cumplimiento a la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019 o la que la modifique o sustituya, Circular 147 de 2018 y Circular 81 de 2019; en el evento que mi vinculación verse sobre las condiciones reguladas en dicha normativa, autorizo al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y específicamente el nominador y/o ordenador del gasto, Coordinador de Grupo Administrativo, funcionarios responsable de trámite de vinculación del Centro y/o Regional, en los términos que se señale en las circulares respectivas de la Entidad, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra

el Ministerio de Defensa Nacional - Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación contractual o legal y reglamentaria, cada cuatro (4) meses a partir del proceso de selección y/o mientras se encuentre vigente la vinculación con el SENA o la ejecución del contrato.

Esta autorización se firma a los XX días del mes XXXXXXXX del año 202X

_____

Firma

Nombres y apellidos Completos:
Teléfono y numero de contacto:
E-mail:

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

CERTIFICACIÓN DE APLICACIÓN DE NORMAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

Ciudad y Fecha

Señores:

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA-

REFERENCIA: PROCESO DE XXXXXXXXXXXXXXXXXX

Objeto: XXXXXX

Proponente: _____ *(nombres y apellidos completos),* identificado con *(cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte, según el caso)* No. _____ expedida *(o expedido)* en _____ *(ciudad o país, según si se trata de las dos primeras o del tercero)*, en condición de representante legal *(personas jurídicas nacionales y extranjeras)*, representante convencional *(Proponentes Plurales: Consorcios, Uniones Temporales y Promesas de Sociedad Futura)*, representante en Colombia *(si la persona jurídica extranjera resuelve obrar por intermedio del que está en el deber de constituir)* o apoderado *(si se opta por concurrir a través de mandatario)*, de _____ *(Denominación o Razón Social del Proponente Individual o denominación acordada para el Proponente Plural, en consonancia con los Estatutos Sociales, el Convenio de Consorcio o de Unión Temporal o el Contrato de Promesa de Sociedad)*, integrado por _____ (*denominación o razón social de cada uno de los integrantes del Proponente Plural, en su caso, también según los estatutos sociales y con indicación de su respectivo domicilio)*, con domicilio en _____, *(ciudad y país, si se trata de Proponentes Individuales),* debidamente autorizado para el efecto como se comprueba con el soporte No. ___ *(indicar el asignado en el Índice al documento que acredita la personería adjetiva de quien suscribe el compromiso)*, manifiesta irrevocablemente la voluntad de la Empresa, sus accionistas (salvo sociedades abiertas o inscritas en bolsas de valores) y administradores (de las Empresas, sus respectivos accionistas, también salvo sociedades abiertas o inscritas en bolsas de valores, y administradores, en casos de Proponentes Plurales) manifiesto que *(se cuenta o no)* con un SISTEMA DE

PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO, el cual cumple a cabalidad con las normas colombianas que le son aplicables. En virtud de lo anterior se certifica que:

1. **EL PROPONENTE** da cumplimiento a las normas y regulaciones colombianas relacionadas con la prevención y control al lavado de activos y financiamiento del terrorismo que le son aplicables.
2. **EL PROPONENTE** cuenta con adecuadas políticas, manuales y procedimientos de prevención y control al lavado de activos y administración del terrorismo, que dan cabal cumplimiento a las regulaciones vigentes que le son aplicables.
3. **EL PROPONENTE** (y/o alguno de sus integrantes en caso de proponentes plurales) Si/NO han sido sancionados por violación de las leyes relacionadas con el Lavado de Activos y Financiación de Terrorismo.

Se autoriza al SENA, para que, directamente o por intermedio de las personas que designe, verifique y confirme la información acá suministrada, incluyendo la efectiva aplicación del SISTEMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO de la presente manifestación.

Firma Representante Legal del Proponente o del Proponente Persona Natural

Nombre:

Cargo:

Documento de Identidad:

Correo Electrónico

ANEXO 9

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Para este proceso de mínima cuantía, en la propuesta técnica se deberá anexar toda la información técnica disponible, anexando fichas técnicas propuestas de los elementos relacionados, manuales y demás información requerida en el anexo adjunto a la Invitación Pública denominado Fichas Técnicas.

Para lo cual el Comité Evaluador Técnico revisará la descripción de las características técnicas en las fichas propuestas asegurándose que la propuesta se ajusta a las necesidades requeridas por la Entidad, en caso de que éstas no cumplan con las condiciones y descripciones establecidas por el SENA será causal de **RECHAZO** de la oferta.

El oferente debe presentar junto con la oferta económica en el plazo señalado en el cronograma y antes de la hora de cierre la (s) **ficha (s) técnica (s)** con las especificaciones técnicas requeridas, señaladas en el **numeral 2.2** de los estudios previos. Se anexa formato Ficha técnica de la entidad (SENA) como guía, pero se aclara que el oferente debe presentar las fichas técnicas del fabricante donde se evidencien los elementos propuestos con su respectiva especificación técnica. **INFORMACIÓN FICHA TECNICA DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL PROPONENTE:**

Nota: la entidad requiere marcas para los ítems establecidos en el **ANEXO DE ACREDITACIÓN DE MARCAS** y requiere **FOTOGRAFÍAS** de los elementes objeto de compra.

Ítem elemento	
Codigo UNSPSC	
Nombre del Producto	
Nombre Comercial del Producto	
Calidad	
Generalidades	
Requisitos generales	
Requisitos Específicos	
Empaque y rotulado	
Unidad de medida o Presentación	
MARCA OFERTADA	

Firma
NOMBRE PROPONENTE: _____
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: _____
NIT:-_____

ANEXO 10 PROPUESTA ECONOMICA

Item	CODIGO UNSPSC	Descripción	Medida	Cantidad	VALOR UNITARIO	IVA	TOTAL
1	45121516	Cámara Digital de grabación 360°	Unidad	1			
2	45121516	Cámara digital de acción	Unidad	1			
3	45121504	Cámara digital Full Frame con Trípode	Unidad	1			
4	45121504	Cámara digital Full Frame con Estabilizador tipo Gimbal	Unidad	1			
5	45121504	Cámara digital Reflex con trípode	Unidad	1			
6	52161520	Micrófono inalámbrico	Unidad	1			
7	45121600	Paneles de luces led con trípode	Unidad	1			
8	45121600	Portafondos y Difusores	Unidad	1			
VALOR TOTAL							

EXPRESAR VALOR TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LA PROPUESTA EN LETRAS:

_____

_____

EXPRESAR VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA EN LETRAS:

_____

_____

Firma representante legal

Nombre_____

Identificación_____

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

[Fecha]
Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Bogotá, D.C.

Ref.: Proceso No. **XXXXXXXXXXX**

_____, actuando en calidad de _____ (persona natural oferente, o el representante legal, o apoderado), de _____ (nombre del proponente o del integrante del consorcio o unión **temporal**), certifico que nos encontramos implementando el SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO -SG-SST según los estándares mínimos señalados la normatividad vigente al respecto y contamos con el personal idóneo para su implementación, mantenimiento y divulgación correspondiente.

De igual manera, respecto de nuestro personal, daremos cumplimiento en su totalidad a los requisitos legales en Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, con el fin de garantizar la mitigación y control de los aspectos e impactos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo, que puedan generarse en el desarrollo de las actividades contractuales y posteriores a estas.

Atentamente,

Firma Representante Legal del Proponente o del Proponente Persona Natural

Nombre:

Cargo:

Documento de Identidad

Correo Electrónico

PROYECTOS Y DESARROLLO POR COLOMBIA SAS
NIT 900.758.864-5
carrera 15 no. 77-05 lc 258
Tel: (031) 6409305
Bogotá - Colombia
ybohadadiaz@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. PYDC-5

Señores	Servicio Nacional de Aprendizaje		
NIT	899.999.034-1	**Teléfono**	(031) 5461500
Dirección	Calle 57 No. 8-69	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	13/12/2021, 10:14
Expedición	13/12/2021, 15:12
Vencimiento	13/12/2021

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Valor Impto.Cargo	Vr. Total	Impto. Cargo
1	CAMARA 360	1.00	2,990,000.00	568,100.00	3,558,100.00	19 %
2	CAMARA DIGITAL DE ACCION	1.00	2,190,000.00	416,100.00	2,606,100.00	19 %
3	CAMARA DIGITAL FULL FRAME CON TRIPODE	1.00	12,190,000.00	2,316,100.00	14,506,100.00	19 %
4	CAMARA DIGITAL FULL FRAME CON ESTABILIZADOR GIMBAL	1.00	15,990,000.00	3,038,100.00	19,028,100.00	19 %
5	CAMARA DIGITAL REFLEX CON TRIPODE	5.00	2,780,000.00	2,641,000.00	16,541,000.00	19 %
6	MICROFONO INALAMBRICO	1.00	2,450,000.00	465,500.00	2,915,500.00	19 %
7	PANELES LUZ LED CON TRIPODE	2.00	1,100,000.00	418,000.00	2,618,000.00	19 %
8	PORTAFONODOS Y DIFUSORES	1.00	1,000,000.00	190,000.00	1,190,000.00	19 %

Total items: 8

Valor en Letras:
Sesenta y dos millones novecientos sesenta y dos mil novecientos pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Transferencia $ 62,962,900.00

Total Bruto	52,910,000.00
IVA 19%	10,052,900.00
Total a Pagar	62,962,900.00

Observaciones:
#$36-02-00-025-923210;CO1.PCCNTR.2900335;mgmontoya@sena.edu.co#$

Elaborado por software Siigo Nube y enviado electrónicamente por proveedor tecnológico Siigo. Siigo S.A.S Nit. 830.048.145-8

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764022534914 aprobado en 20211209 prefijo PYDC desde el número 1 al 1000 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4631 Comercio al por mayor de productos alimenticios Tarifa
CUFE: 9935be5003f4c31276613c890041c3794dd78e05d7412871c73106d17fc628af62932e95942e9e964c37ce4b8842f464

Te queda poco espacio de almacenamiento. Intenta liberar algo de espacio o compra más espacio.

Factura Electrónica by olimpia

olimpia | Centro Digital

Bogotá, 12/13/2021 3:19:46 PM

PROYECTOS Y DESARROLLO POR COLOMBIA SAS, reciba un cordial saludo:

El Sistema Integrado de Información Financiera- SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través del aliado estratégico, portal de Factura Electrónica de Olimpia IT ha recibido la Factura **PYDC5** generada por usted.

Nota: La información transmitida a través de este correo electrónico es confidencial y está dirigida únicamente a su destinatario. Su reproducción, lectura o uso está prohibido.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

5461500

El emprendimiento es de todos

Minhacienda

Si presenta inconvenientes por favor comuniquese con el supervisor aprobador

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

Chrome Archivo Editar Ver Historial Favoritos Perfiles Pestaña Ventana Ayuda
Mar 14 de dic. 6:03 p.m.
Correo: Javier Mauricio Giraldo
Recibidos (645) - mauriciogm
Index - Olimpia Factura Electró
(1) WhatsApp
minhaciendafe.olimpiait.com/ReceptionDocumentsApproval

Factura Electrónica by Olimpia IT

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - Javier Mauricio Giraldo Montoya
Último ingreso: 13/12/2021 08:33:50
MinHacienda Producción

Recepción

Documentos Recepción Gestionados

En esta pestaña podrá visualizar los documentos gestionados por el usuario.

Información | Descargar Archivos

Número Documento: Número de Documento

Proveedor: Todos

Estado: Todos

Fecha Inicio: 14-12-2021

Fecha Fin: 14-12-2021

Aprobado Por: Todos

	Proveedor	Documento Proveedor	Tipo Documento	Número Documento	Fecha Emisión	Valor Total	F
1	PROYECTOS Y DESARROLLO POR COLOMBIA SAS	900758864	Factura	PYDC5	13/12/2021 10:14:00	62962900	1

<< < ... 1 ... > >>

página 1 de 1 | Registros 1 al 1 de 1

Exportar a Excel

CIDE SOACHA.xlsx
Mostrar todos

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.015.417.342**

BOHADA DIAZ

APELLIDOS

YESSICA ANDREA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-MAY-1990**

CALI
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.56	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

13-MAY-2008 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00447454-F-1015417342-20130710 **00339**10429A 1 1232429125

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.070.305.938**

RODRIGUEZ SALAZAR

APELLIDOS

JHON FREDY

NOMBRES



FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-OCT-1992**

COGUA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73	**B+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

14-OCT-2010 COGUA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1504300-00286256-M-1070305938-20110326 **00263**60911A 1 35268020

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

República de Colombia

Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

TARJETA PROFESIONAL DE CONTADOR PUBLICO



212101-T

JHON FREDY

RODRIGUEZ SALAZAR

C.C. 1070305938

RESOLUCION INSCRIPCION 852 FECHA 22/12/2015

UNIVERSIDAD FUND. UNIV. SAN MARTIN

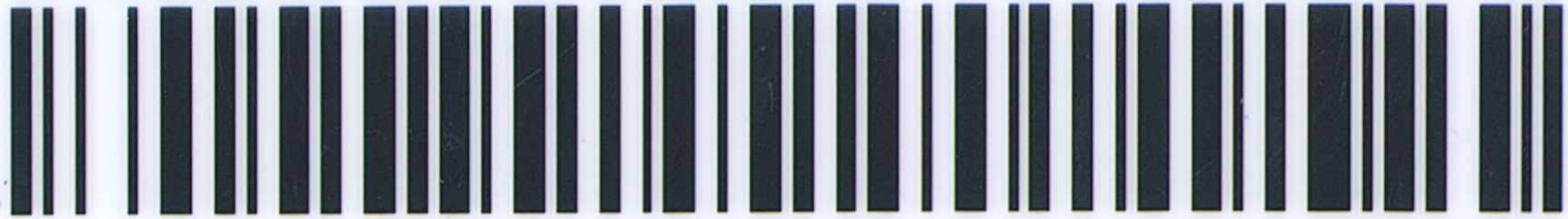
DIRECTOR GENERAL

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA 225250

214833

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.



www.ideqs.com

Certificado No:

B5FD4552 1F4913A2

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JHON FREDY RODRIGUEZ SALAZAR** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1070305938 de COGUA (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 212101-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ******************************
****
****

Dado en BOGOTA a los 12 días del mes de Octubre de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

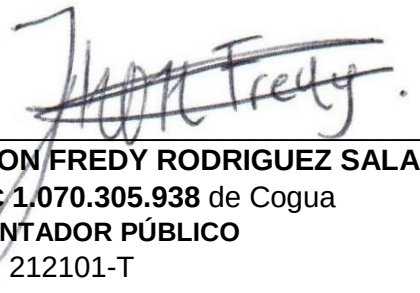
Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

PROYECTOS Y DESARROLLO POR COLOMBIA SAS

Yo, **JHON FREDY RODRIGUEZ SALAZAR**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.070.305.938** de Cogua y con Tarjeta profesional Nº 212101-T, de la junta central de contadores, en mi condición de Contador Público de **PROYECTOS Y DESARROLLO POR COLOMBIA SAS** identificada con NIT **900.758.864-5**, luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que desde la fecha de constitución, la empresa no cuenta con empleados vinculados directamente, es por esta razón que no se ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley.

Dada en Bogotá D.C., a los tres (03) días del mes de diciembre de 2021.



JHON FREDY RODRIGUEZ SALAZAR
C.C 1.070.305.938 de Cogua
CONTADOR PÚBLICO
TP 212101-T

Banco de Bogotá
NIT. 860.002.964-4

REFERENCIA BANCARIA

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que la empresa (o sede) PROYECTOS Y DESARROLLO POR COLOMBIA SAS identificado(a) con Nit número 9007588645 está vinculado con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

[X]	Cuenta Corriente No.	072551609 abierta desde el 26/08/14
[ ]	Cuenta de Ahorros No.	*- //
[ ]	Créditos hasta por valor de	$0.00

CONCEPTO: CUENTA ACTIVA Y VIGENTE A LA FECHA

Se expide en BOGOTA DC el día 02 del mes de diciembre 2021

Banco de Bogotá
OF. CTRO CCIAL DIVER PLAZA ALAMOS

Firma Autorizada
JEFE DE SERVICIOS
024 Oficina Ccial Diver Plaza Alamos

ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14790882907

(415)7707212489984(8020) 000001479088290 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 5 8 8 6 4	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
PROYECTOS Y DESARROLLO POR COLOMBIA SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 15 77 05 LC 258

42. Correo electrónico contabilidadprodesco@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 4 0 9 3 0 5	3 1 6 2 7 6 4 1 1 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 3 1	2 0 2 0 0 1 0 3	4 7 6 1	2 0 2 1 0 1 0 1		4 6 5 1	8 1 2 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2	3								

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 10 - 05 / 09 : 20: 12

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre GALINDO YINA MAGALY
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14790882907

(415)7707212489984(8020) **000001479088290 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 5 8 8 6 4	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 4
72. Número		0 0 6
73. Fecha	2 0 1 4 0 8 0 8	2 0 1 9 1 0 1 7
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 4 0 8 1 3	2 0 1 9 1 1 2 0
77. No. Matrícula mercantil	0 2 4 8 6 2 2 3	0 2 4 8 6 2 2 3
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4

Vigencia

80. Desde	2 0 1 4 0 8 0 8
81. Hasta	2 9 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 4 0 8 1 3		-
2	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14790882907

(415)7707212489984(8020) **000001479088290 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 5 8 8 6 4	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 1 0 1 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 1 5 4 1 7 3 4 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BOHADA	DIAZ	YESSICA	ANDREA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHbguzman	BEYANIRES GUZMAN ARIAS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-025-	CENTRO INDUSTRIAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA
Fecha y Hora Sistema:	2021-10-06-9:44 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 4121 de fecha 2021-04-06. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	342121	**Fecha Registro:**	2021-10-05	**Unidad / Subunidad ejecutora:**		36-02-00-025-923210 CENTRO INDUSTRIAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA-CUNDINAMARCA			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	63.172.768,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	63.172.768,00	**Saldo x Obligar:**	63.172.768,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900758864	**Razon Social:**	PROYECTOS Y DESARROLLO POR COLOMBIA SAS	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	072551609	**Banco:**	BANCO DE BOGOTA S. A.	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificacion:	11229926	**Nombre:**	CARLOS ARTURO SALGAR RAMIREZ	**Cargo:**	SUBDIRECTOR CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA - CUNDINAMARCA

CAJA MENOR				**VIATICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificacion:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de comisión:**		**Numero:**	CO1.PCCNTR.2900335	**Tipo:**	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	**Fecha:**	2021-10-05

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOREC URSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
923270 CENTRO INDUSTRIAL Y DESARROLLO	C-3605-1300-2-0-3605007-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y	Propios	27	CSF		63.172.768,00	0,00		
					Total:	63.172.768,00	0,00	63.172.768,00	63.172.768,00

Objeto:	CONTRATAR A MONTO AGOTABLE LA COMPRA DE EQUIPOS PARA EL ÁREA DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL DE LA TECNOACADEMIA CAZUCÁ DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
36-02-00-025-923210	CENTRO INDUSTRIAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA-CUNDINAMARCA	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2021-11-19	63,172,768.00	63,172,768.00	NINGUNO

FIRMA RESPONSABLE: Wilson Triana Bolaños Coordinador Grupo Administrativo Mixto Regional Cundinamarca

PROYECTO: Beyanires Guzmàn Arias-Presupuesto Centro Industrial y de Desarrollo Emprearial Soacha

25. SENA-REGIONAL CUNDINAMARCA C. de Costo: 923210 CENTRO INDUSTRIAL Y DESARROLLO EMPRESAR

Movimiento 202 DEVOLUTIVOS - NOTA DE ENTRADA
Transación No. 48696 Fecha Movimiento 15/12/2021 14:
Fecha Ratificación 15/12/2021 14:
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
900758864		PROYECTOS Y DESARROLLO POR COLOMBIA SAS

DESTINO		
03		ALMACEN DEVOLUTIVOS
002	4041	BODEGA DEVOLUTIVOS NUEVOS
52304768		YOLANDA MILENA CORTES CLAROS

Tipo de Ingreso: CONTRATO Número: 2900335 Fecha: 30/09/2021
Entidad de Gobierno:

OBSERVACIÓN:

CONTRRATO 2900335: COMPRA EQUIPOS PARA EL AREA DE PRODUCCION AUDIOVISUAL DE LA TECNOACADEMIA

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa / Origen	Placa Padre	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr. Presente	Valor Total
1	4	145	288320	CAMARA >>TIPO ELEMENTO DEVOLUTIVO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CLASE N.A. CARACTERISTICA 360° MEMORIA 64 GB RESOLUCION N.A.	92321024211 CTO 2900335 30/9/2021 PROYECTOS Y DESARROLLO POR COLOMBIA SAS		MARCA:GOPRO MAX SERIAL:C3351324514762 MODELO:. OBSERVACIONES:CAMARA 360	UNIDAD	1,00	$ 2.990.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.990.000,00
2	4	145	266675	CAMARA >>TIPO ELEMENTO DEVOLUTIVO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CLASE IP CARACTERISTICA DIGITAL MEMORIA N.A. RESOLUCION N.A.	92321024212 CTO 2900335 30/9/2021 PROYECTOS Y DESARROLLO POR COLOMBIA SAS		MARCA:GOPRO HERO SERIAL:C3441326132873 MODELO:. OBSERVACIONES:CAMARA DIGITAL DE ACCION, INCLUYE PALO SELFIE, SOPORTE GIRATORIO, CORREAS, TRIPODE PULPO, MINITRIPODE,	UNIDAD	1,00	$ 2.190.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.190.000,00
3	4	145	266675	CAMARA >>TIPO ELEMENTO DEVOLUTIVO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CLASE IP CARACTERISTICA DIGITAL MEMORIA N.A. RESOLUCION N.A.	92321024213 CTO 2900335 30/9/2021 PROYECTOS Y DESARROLLO POR COLOMBIA SAS		MARCA:SONY SERIAL:6312257.0 MODELO:. OBSERVACIONES:CAMARA DIGITAL FULL FRAME CON TRIPODE, INCLUYE CORREA, CARGADOR, BATERIA, CABLE USB, LENTE MANDO A DISTANCIA, MALETIN, TRIPODE	UNIDAD	1,00	$ 12.190.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 12.190.000,00
4	4	145	266675	CAMARA >>TIPO ELEMENTO DEVOLUTIVO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CLASE IP CARACTERISTICA DIGITAL MEMORIA N.A. RESOLUCION N.A.	92321024214 CTO 2900335 30/9/2021 PROYECTOS Y DESARROLLO POR COLOMBIA SAS		MARCA:SONY SERIAL:4908030-A MODELO:. OBSERVACIONES:CAMARA DIGITAL FULL FRAME CON ESTABILIZADOR GIMBAL, INCLUYE CORREA, CARGADOR, BATERIA, CABLE USB, LENTE, ESTABILIZADOR, MANDO A DISTANCIA, MALETIN	UNIDAD	1,00	$ 15.990.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 15.990.000,00

25. SENA-REGIONAL CUNDINAMARCA C. de Costo: 923210 CENTRO INDUSTRIAL Y DESARROLLO EMPRESAR

Movimiento 202 DEVOLUTIVOS - NOTA DE ENTRADA
Transación No. 48696 Fecha Movimiento 15/12/2021 14:
Fecha Ratificación 15/12/2021 14:
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
900758864		PROYECTOS Y DESARROLLO POR COLOMBIA SAS

DESTINO		
03		ALMACEN DEVOLUTIVOS
002	4041	BODEGA DEVOLUTIVOS NUEVOS
52304768		YOLANDA MILENA CORTES CLAROS

Tipo de Ingreso: CONTRATO Número: 2900335 Fecha: 30/09/2021
Entidad de Gobierno:

OBSERVACIÓN:

CONTRRATO 2900335: COMPRA EQUIPOS PARA EL AREA DE PRODUCCION AUDIOVISUAL DE LA TECNOACADEMIA

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa / Origen	Placa Padre	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr. Presente	Valor Total
5	4	145	266675	CAMARA >>TIPO ELEMENTO DEVOLUTIVO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CLASE IP CARACTERISTICA DIGITAL MEMORIA N.A. RESOLUCION N.A.	92321024215 CTO 2900335 30/9/2021 PROYECTOS Y DESARROLLO POR COLOMBIA SAS		MARCA:CANON SERIAL:3.84032012347E11 MODELO:4000D OBSERVACIONES:CAMARA DIGITAL REFLEX CON TRIPODE, INCLUYE CORREA, CARGADOR, BATERIA, CABLE USB, LENTE, ESTUCHE, TRIPODE	UNIDAD	1,00	$ 2.780.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.780.000,00
6	4	145	266675	CAMARA >>TIPO ELEMENTO DEVOLUTIVO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CLASE IP CARACTERISTICA DIGITAL MEMORIA N.A. RESOLUCION N.A.	92321024216 CTO 2900335 30/9/2021 PROYECTOS Y DESARROLLO POR COLOMBIA SAS		MARCA:CANON SERIAL:3.84032012353E11 MODELO:4000D OBSERVACIONES:CAMARA DIGITAL REFLEX CON TRIPODE, INCLUYE CORREA, CARGADOR, BATERIA, CABLE USB, LENTE, ESTUCHE, TRIPODE	UNIDAD	1,00	$ 2.780.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.780.000,00
7	4	145	266675	CAMARA >>TIPO ELEMENTO DEVOLUTIVO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CLASE IP CARACTERISTICA DIGITAL MEMORIA N.A. RESOLUCION N.A.	92321024217 CTO 2900335 30/9/2021 PROYECTOS Y DESARROLLO POR COLOMBIA SAS		MARCA:CANON SERIAL:3.84032012351E11 MODELO:4000D OBSERVACIONES:CAMARA DIGITAL REFLEX CON TRIPODE, INCLUYE CORREA, CARGADOR, BATERIA, CABLE USB, LENTE, ESTUCHE, TRIPODE	UNIDAD	1,00	$ 2.780.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.780.000,00
8	4	145	266675	CAMARA >>TIPO ELEMENTO DEVOLUTIVO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CLASE IP CARACTERISTICA DIGITAL MEMORIA N.A. RESOLUCION N.A.	92321024218 CTO 2900335 30/9/2021 PROYECTOS Y DESARROLLO POR COLOMBIA SAS		MARCA:CANON SERIAL:3.8403201235E11 MODELO:4000D OBSERVACIONES:CAMARA DIGITAL REFLEX CON TRIPODE, INCLUYE CORREA, CARGADOR, BATERIA, CABLE USB, LENTE, ESTUCHE, TRIPODE	UNIDAD	1,00	$ 2.780.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.780.000,00

25. SENA-REGIONAL CUNDINAMARCA C. de Costo: 923210 CENTRO INDUSTRIAL Y DESARROLLO EMPRESAR

Movimiento 202 DEVOLUTIVOS - NOTA DE ENTRADA
Transación No. 48696 Fecha Movimiento 15/12/2021 14:
Fecha Ratificación 15/12/2021 14:
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
900758864		PROYECTOS Y DESARROLLO POR COLOMBIA SAS

DESTINO		
03		ALMACEN DEVOLUTIVOS
002	4041	BODEGA DEVOLUTIVOS NUEVOS
52304768		YOLANDA MILENA CORTES CLAROS

Tipo de Ingreso: CONTRATO Número: 2900335 Fecha: 30/09/2021
Entidad de Gobierno:

OBSERVACIÓN:

CONTRRATO 2900335: COMPRA EQUIPOS PARA EL AREA DE PRODUCCION AUDIOVISUAL DE LA TECNOACADEMIA

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa / Origen	Placa Padre	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr. Presente	Valor Total
9	4	145	266675	CAMARA >>TIPO ELEMENTO DEVOLUTIVO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CLASE IP CARACTERISTICA DIGITAL MEMORIA N.A. RESOLUCION N.A.	92321024219 CTO 2900335 30/9/2021 PROYECTOS Y DESARROLLO POR COLOMBIA SAS		MARCA:CANON SERIAL:3.84032012352E11 MODELO:4000D OBSERVACIONES:CAMARA DIGITAL REFLEX CON TRIPODE, INCLUYE CORREA, CARGADOR, BATERIA, CABLE USB, LENTE, ESTUCHE, TRIPODE	UNIDAD	1,00	$ 2.780.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.780.000,00
											Total Grupo		$ 47.260.000,00
10	4	152	251206	MICROFONO >>TIPO ELEMENTO DEVOLUTIVO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA DE MANO INALAMBRICO	92321024220 CTO 2900335 30/9/2021 PROYECTOS Y DESARROLLO POR COLOMBIA SAS		MARCA:SENNHEISER SERIAL:4.49640321E8 MODELO:. OBSERVACIONES:MICROFONO INALAMBRICO	UNIDAD	1,00	$ 2.450.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.450.000,00
											Total Grupo		$ 2.450.000,00
SON: CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS M/cte CON 0/100 CTVS													$ 49.710.000,00

RESPONDO ADMINISTRATIVAMENTE Y FISCALMENTE POR LOS BIENES AQUÍ RELACIONADOS Y RENDIRÉ CUENTA DE SU UTILIZACIÓN, TODO ELLO SEGÚN LO DISPUESTO SOBRE ESTE PARTICULAR EN LA CONSTITUCIÓN NACIONAL Y EN ESPECIAL LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 16 DEL ARTICULO 40 DE LA LEY 200 DE 1995.

25. SENA-REGIONAL CUNDINAMARCA C. de Costo: 923210 CENTRO INDUSTRIAL Y DESARROLLO EMPRESAR

Movimiento 202 DEVOLUTIVOS - NOTA DE ENTRADA
Transación No. 48696 Fecha Movimiento 15/12/2021 14:
Fecha Ratificación 15/12/2021 14:
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
900758864		PROYECTOS Y DESARROLLO POR COLOMBIA SAS

DESTINO		
03		ALMACEN DEVOLUTIVOS
002	4041	BODEGA DEVOLUTIVOS NUEVOS
52304768		YOLANDA MILENA CORTES CLAROS

Tipo de Ingreso: CONTRATO Número: 2900335 Fecha: 30/09/2021
Entidad de Gobierno:

OBSERVACIÓN:

CONTRRATO 2900335: COMPRA EQUIPOS PARA EL AREA DE PRODUCCION AUDIOVISUAL DE LA TECNOACADEMIA

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa	Placa Padre	Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr. Presente	Valor Total

YOLANDA MILENA CORTES CLAROS
ALMACENISTA

25. SENA-REGIONAL CUNDINAMARCA C. de Costo: 923210 CENTRO INDUSTRIAL Y DESARROLLO EMPRESAR

Movimiento 204 NOTA DE ENTRADA BIENES NUEVOS EN ADMINISTRACIO
Transación No. 48698 Fecha Movimiento 15/12/2021 14:
Fecha Ratificación 15/12/2021 14:
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
900758864		PROYECTOS Y DESARROLLO POR COLOMBIA SAS

DESTINO		
03		ALMACEN DEVOLUTIVOS
010	4041	BIENES NUEVOS EN ADMINISTRACION
52304768		YOLANDA MILENA CORTES CLAROS

Tipo de Ingreso: CONTRATO Número: 2900335 Fecha: 30/09/2021
Entidad de Gobierno:

OBSERVACIÓN:

CONTRATO 2900335: COMPRA DE EQUIPOS PARA EL AREA DE PRODUCCION AUDIOVISUAL DE LA TECNOACADEMIA

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa / Origen	Placa Padre	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr. Presente	Valor Total
1	4	132	288787	PANEL FOTOVOLTAICO >>TIPO ELEMENTO DEVOLUTIVO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA N.A. POTENCIA N.A.	92321024221 CTO 2900335 30/9/2021 PROYECTOS Y DESARROLLO POR COLOMBIA SAS		MARCA:. SERIAL:. MODELO:NP-F970 OBSERVACIONES:PANELES LUZ LED CON TRIPODE	UNIDAD	1,00	$ 1.100.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.100.000,00
2	4	132	288787	PANEL FOTOVOLTAICO >>TIPO ELEMENTO DEVOLUTIVO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA N.A. POTENCIA N.A.	92321024222 CTO 2900335 30/9/2021 PROYECTOS Y DESARROLLO POR COLOMBIA SAS		MARCA:. SERIAL:. MODELO:NP-F970 OBSERVACIONES:PANELES LUZ LED CON TRIPODE	UNIDAD	1,00	$ 1.100.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.100.000,00
										Total Grupo			$ 2.200.000,00
3	4	124	235495	MALETIN >>TIPO ELEMENTO DEVOLUTIVO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA N.A. MATERIAL N.A.	92321024223 CTO 2900335 30/9/2021 PROYECTOS Y DESARROLLO POR COLOMBIA SAS		MARCA:. SERIAL:. MODELO:. OBSERVACIONES:KIT PORTAFONDOS Y DIFUSORES, INCLUYE 3 TELONES, MARIPOSAS DE SEGURIDAD, MALETIN, REFLECTTOR DIFUSOR	UNIDAD	1,00	$ 1.000.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.000.000,00
										Total Grupo			$ 1.000.000,00
SON: TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/cte CON 0/100 CTVS													$ 3.200.000,00

25. SENA-REGIONAL CUNDINAMARCA C. de Costo: 923210 CENTRO INDUSTRIAL Y DESARROLLO EMPRESAR

Movimiento 204 NOTA DE ENTRADA BIENES NUEVOS EN ADMINISTRACIO
Transación No. 48698 Fecha Movimiento 15/12/2021 14:
Fecha Ratificación 15/12/2021 14:
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
900758864		PROYECTOS Y DESARROLLO POR COLOMBIA SAS

DESTINO		
03		ALMACEN DEVOLUTIVOS
010	4041	BIENES NUEVOS EN ADMINISTRACION
52304768		YOLANDA MILENA CORTES CLAROS

Tipo de Ingreso: CONTRATO Número: 2900335 Fecha: 30/09/2021
Entidad de Gobierno:

OBSERVACIÓN:

CONTRATO 2900335: COMPRA DE EQUIPOS PARA EL AREA DE PRODUCCION AUDIOVISUAL DE LA TECNOACADEMIA

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa	Placa Padre	Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr. Presente	Valor Total

RESPONDO ADMINISTRATIVAMENTE Y FISCALMENTE POR LOS BIENES AQUÍ RELACIONADOS Y RENDIRÉ CUENTA DE SU UTILIZACIÓN, TODO ELLO SEGÚN LO DISPUESTO SOBRE ESTE PARTICULAR EN LA CONSTITUCIÓN NACIONAL Y EN ESPECIAL LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 16 DEL ARTICULO 40 DE LA LEY 200 DE 1995.

YOLANDA MILENA CORTES CLAROS
ALMACENISTA